



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso N°. 50001 31 53 001 2019 00149 00

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Villavicencio, nueve de mayo de dos mil diecinueve

Se admite la solicitud de tutela promovida **Alma Constanza Ríos Bonilla**, contra Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad, por considerar que se le ha vulnerado los derechos fundamentales.

Vincular: **Diego Fernando Muñoz Cano, Diego Andrés Gómez Tamayo, Karen Daza Corredor.**

Como prueba se ordena oficiar al accionado y vinculado para que en el término de un día (1) contado a partir del recibo de la comunicación se pronuncien sobre los hechos que fundamentan la acción y alleguen y soliciten las pruebas que pretende hacer valer.

Igualmente se ordena oficiar al Juzgado Sexto Civil Municipal para remita en calidad de préstamo el expediente.

Se ordena que al Juzgado accionado para que realice las diligencias tendientes para notificar a los vinculados y enviar las respectivas constancias.

Esta y las demás providencias notifíquense a las partes e interesados por el medio más expedito.

**CÚMPLASE**

  
**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA**  
JUEZ



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Proceso N°. 50001 31 53 001 2019 00149 00



## INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS

NIT: 891.102.600-0  
CARRERA 5 Nº 11 - 55 NEIVA  
PBX: 8714430 E-mail: tesoreria@inverautos.co

**RECIBO DE CAJA R12 2535**  
Ingreso Definitivo  
CANCELACION FRAS.GENERAL

Cajero: 5 JOHANA CORREA NUÑEZ  
Caja: 4 CAJA FLORENCIA

Nombre: RIOS ALMA CONSTANZA  
Dirección: CL 95 # 71 - 11  
Localidad: BOGOTA

NIT/Cédula: 52435360  
Referencia: 8509404

Referencia	Nº Factura Canc.	Fecha	Prefijo	Número	Importe	Tipo
8486601		02/01/2018	TF	860	394.898,00	FACTURA TALLER

Efectivo 394.898,00

**INVERALITOS S.A.S.**  
CARRERA 11 No. 11-30  
TEL. 434 5163  
CANCELAN FRAS.GENERAL 10560  
NIT 891.102.600-0  
Valor en letras: TRES CIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

**Total Recibo: 394.898,00**

FIRMA AUTORIZADA:

RECIBI

NEIVA, 2 de Enero de 2018

HOJAF.	MATRICULA	KM.	PLACA	MARCA	MODELO	TIPO	VIN/CHASIS	Nº MOTOR	Nº FABRIC.	A. MOD
1 / 1	11/12/2016	1500	JEX072	RE	KOLEOS H45 Sportway2 4x2 CVT	VY0CA2	VF1VY0CA2HC571362	ZTRA703F029164		

CÓDIGO	UND.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO.	VALOR
<b>Intervención 1: MANTENIMIENTO 10.000 KM \$394,900</b>						
7711744468	1,4	MANTENIMIENTO 10.000 KM \$394,900	71.428,00	99.999,20	0,00	99.999,00
152085758R	6,2	ELF EVO PT 10W40 CAN	17.584,00	109.020,80	0,00	109.021,00
1654630P00	1	FILTRO ACEITE KO	33.145,00	33.145,00	0,00	33.145,00
1102601M02	1	FILTRO AIRE KO	69.889,00	69.889,00	0,00	69.889,00
	1	ANILLO ESTANQUEI KO	19.793,00	19.793,00	0,00	19.793,00
<b>TOTAL INTERVENCIÓN 1</b>						<b>SIN IVA 331.847,00</b>

CANCELADO

Forma de pago: EFECTIVO      Fecha vencimiento: 02/01/2018  
 Valor en letras: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE

IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
IVA	19,00	331.847,00	63.051,00	394.898,00
TOTAL DTO.		0,00	<b>TOTAL</b>	<b>394.898,00</b>

RECAMBIOS ORIGINALES  
 GARANTIA SEGUN FABRICANTE  
 GRACIAS POR SU VISITA

Conforme cliente o persona autorizada: *[Firma]*

NOTAS: 1. La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio. 2. En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley. 3. Se hace constar la firma de una persona distinta del comprador implícita que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar, conlear la deuda y obligar al comprador. 4. Recibí de conformidad la mercancía que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma. 5. Favor girar el cheque cruzado al primer beneficiario. 6. Esta factura de venta está considerada irrevocablemente aceptada pasados 10 días calendario contados a partir de la fecha de radicación.

1. NOMBRE	2. CODIGO DE IDENTIFICACION	3. DSO	4. CIUDAD	5. CATEGORIA
6. MARCA	7. VALOR	8. LINEA	9. NOTAS	10. GRUPO
11. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON		12. CANTIDAD DE BOTELAS		13. CATEGORIA
14. DIRECCION DE NOTIFICACION		15. CATEGORIA		16. CODIGO DE MUNICIPIO
FECHAS LIMITE DE PAGO		HASTA	17/12/2016	HASTA
17. VALOR A PAGAR		18. DERECHOS DE SEMAFORIZACION	19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglon 15)	20. INTERES DE MORA
21. TOTAL A PAGAR (Renglon 17 + 18 + 19 + 20)		22. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglon 15)		23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglon 21 + 22)
24. VALOR A PAGAR		25. DERECHOS DE SEMAFORIZACION	26. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglon 15)	27. INTERES DE MORA
28. TOTAL A PAGAR (Renglon 24 + 25 + 26 + 27)		29. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglon 24)		30. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglon 28 + 29)
31. VALOR A PAGAR		32. DERECHOS DE SEMAFORIZACION	33. DESCUENTO POR PRONTO PAGO (10% del renglon 31)	34. INTERES DE MORA
35. TOTAL A PAGAR (Renglon 31 + 32 + 33 + 34)		36. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglon 31)		37. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglon 35 + 36)

Apellido voluntario hasta un 10% adicional al establecido en el proyecto de ley:  SI  NO

Valor a pagar: 205,000.00  
 Valor con pago voluntario: 205,000.00

Calle: 005 Homero de J.  
 Ciudad: 00505, P.R.  
 Numero de telefonos: 1-808-443-3392  
 Numero de fax: 0767-481-0214562  
 Valor: 205,000.00  
 NETRIBO CON PAGO

2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

# Vehículos

Factura Número:

201720304166966210

Código QR para consulta de esta factura de



IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO					
1. PLACA	JEX072	2. MARCA	RENAULT	3. LÍNEA	KOLEOS SPORTWAY 4X2
4. MODELO	2017	5. CAPACIDAD	2488	6. USO	PARTICULAR
7. GRUPO					
DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	11. CALIDAD	12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	13. MUNICIPIO
CC	2435360	ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA	PROPIETARIO	CL 95 71 11 BQ 3 AP 802	BOGOTÁ, D.C.
14.					

FECHAS LIMITES DE PAGO		HASTA	05/05/2017	(dd/mm/aaaa)	HASTA	23/06/2017	(dd/mm/aaaa)
DESCRIPCIÓN FACTURA							
15. AVALÚO COMERCIAL	VV		76,557,000			76,557,000	
16. VALOR IMPUESTO ACARGO	IV		1,914,000			1,914,000	
17. VALOR A PAGAR	VP		1,914,000			1,914,000	
18. VALOR DE SEMAFORIZACIÓN	IS		49,000			49,000	
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		191,000			191,000	
20. TOTAL A PAGAR	TP		1,772,000			1,963,000	
ADICIONAL VOLUNTARIO							
21. PAGO VOLUNTARIO	AV		191,000			191,000	
22. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		1,963,000			2,154,000	

F. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)17032564804180788180(3900)0000001963000(96)20170505

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)17032564804181484761(3900)0000002154000(96)20170623

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 05/05/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 23/06/2017 (dd/mm/aaaa)



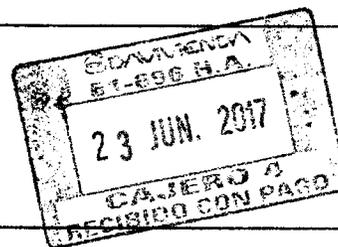
(415)7707202603130(8020)17032564804026411651(3900)0000001772000(96)20170505



(415)7707202603130(8020)17032564804083981520(3900)0000001963000(96)20170623

SELA ALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.

SELLO



CONTRIBUYENTE

THE UNITED STATES OF AMERICA  
DEPARTMENT OF JUSTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

WASHINGTON, D. C. 20530  
MAY 19 1964

MEMORANDUM FOR THE ATTORNEY GENERAL  
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

RE: [Illegible]

# 2018

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## Factura Impuesto Vehículos Automotores

Factura  
Número: 2018203041645956832



1. PLACA <b>JEX072</b>		2. MARCA <b>RENAULT</b>		3. LINEA <b>KOLEOS SPORTWAY 4X2</b>		4. MODELO <b>2017</b>	
5. CAPACIDAD <b>2488</b>		6. USO <b>PARTICULAR</b>			7. GRUPO		
8. TIPO	9. No. IDENTIFICACIÓN	10. NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	11. % PROPIEDAD	12. CALIDAD	13. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		14. MUNICIPIO
<b>CC</b>	<b>52435360</b>	<b>ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA</b>	<b>100</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>CL 95 71 11 BQ 3 AP 802</b>		<b>11001</b>
15. OTROS							
FECHAS LÍMITES DE PAGO				HASTA <b>04/MAY/2018</b>		HASTA <b>22/JUN/2018</b>	
16. AVALUO COMERCIAL		VP		<b>61,600,000</b>			<b>61,600,000</b>
17. VALOR IMPUESTO A CARGO		IV		<b>1,540,000</b>			<b>1,540,000</b>
18. VALOR A PAGAR		VP		<b>1,540,000</b>			<b>1,540,000</b>
19. VALOR SEMAFORIZACIÓN		IS		<b>52,000</b>			<b>52,000</b>
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		<b>154,000</b>			<b>0</b>
21. TOTAL A PAGAR		TP		<b>1,438,000</b>			<b>1,592,000</b>
22. PAGO VOLUNTARIO		AV		<b>154,000</b>			<b>154,000</b>
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA		<b>1,592,000</b>			<b>1,746,000</b>

MARQUE EN EL RECIBIDO LA FECHA DE PAGO

### PAGO CON APORTES VOLUNTARIOS

HASTA **04/MAY/2018**

HASTA **22/JUN/2018**

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202603130(8020)18032225723152058249(3900)00000001592000(96)20180504

(415)7707202603130(8020)18032225723169838713(3900)00000001746000(96)20180622

### PAGO SIN APORTES VOLUNTARIOS

HASTA **04/MAY/2018**

HASTA **22/JUN/2018**



(415)7707202603130(8020)18032225723027721043(3900)00000001438000(96)20180504

(415)7707202603130(8020)18032225723046569238(3900)00000001592000(96)20180622

SERIAL AUTOMÁTICO  
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

Pago exitoso  
**\$1.592.000**

22 Jun, 2018 / 08:38:59

**Medio de pago**

Cuenta de Ahorro  
\*\*\*\*2699



**Impuesto**

Vehículo Bogotá  
Ref: 18032225723

**Mostrar detalles del pago**



**Envío de  
comprobante**

**Ir a Mis Productos**

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA  
 CLL 95 NO 71 11 APT 802 TORRE 3 PARQUE CENTRAL  
 BOGOTA-CUNDINAMARCA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO  
 8218088004  
 TARJETA CMR: \*\*\*\*\*3553

FECHA FACTURACIÓN: 20/10/2018  
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 05/11/2018

FECHA TRANSACCIÓN	SUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
03/10/2018		MOTOS LA EQUIDAD RC + PERDI	125.738,00	1	28,83%	125.738,00	0,00	1	
06/10/2018		PAGO				-370.000,00			
18/10/2018		AUTOS RODANDO USADOS	249.776,00	1	28,83%	249.776,00	0,00	1	

RESUMEN SALDO TOTAL			RESUMEN PAGO MÍNIMO		
Saldo anterior	369.466,12	Otros cargos	0,00	Saldo en mora	0,00
Consumo mes	375.514,00	Pagos y créditos	-370.000,00	Cuotas consumos	375.514,00
Intereses mora	0,00	Saldo al corte	380.823,84	Intereses de mora	0,00
Intereses Corrientes	5.843,72	PAC cuenta de ahorros	0,00	Intereses Corriente	5.309,84
Avances del mes	0,00	Pago total corte	380.823,84	Cuota avances	0,00
				Otros cargos	0,00
				Pague hasta	20181105
				Pago mínimo tarjeta	380.823,84
				PAC cuenta ahorros	0,00
				Pago total del mes	380.823,84

INFORMACIÓN GENERAL		INTERÉS VIGENTE	
Cupo Tarjeta CMR	15.150.000,00	Tasa Avances	2,134% MV 28,84%EA
Disponible Tarjeta CMR	14.769.176,16	Tasa Compras	2,134% MV 28,84%EA
Disponible Avances	12.120.000,00	Tasa Mora	2,173% MV 29,43%EA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Corriente	5.309,84

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR			
Gastos de Cobranza	0,00	Interés Corriente	533,88
Capital Avance	0,00	Capital	369.466,12
Otros cargos	0,00	PAC Ahorro	0,00
Interés Mora	0,00	Total Pagado	370.000,00

PAGUE HASTA EL: 05/11/2018  
 PAGO MÍNIMO TARJETA: 380.823,84

PAC AHORRO: 0,00  
 PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: 380.823,84

**Paga tu Tarjeta de Crédito con ahorro a tu Cuenta PAC y te damos \$5.000 por ahorrar \$50.000 o más cada mes y utilizar tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella**

**Todos los días un descuento pagando con tus Tarjetas Banco Falabella Mastercard®**



Para mayor información consulte [www.bancofalabella.com.co/beneficios/alianzas](http://www.bancofalabella.com.co/beneficios/alianzas) - Válido del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2018 - Aplicar condiciones y restricciones

Si desea realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí



1577099980065228020000008218088004

FECHA	Año	Mes	Día

	Forma de pago	VALOR
Cód Banco	No de cuenta	Electivo <input type="checkbox"/>
		Cheque <input type="checkbox"/>
		TOTAL PAGADO \$

<b>ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA</b> CLL 95 NO 71 11 APT 802 TORRE 3 PARQUE CENTRAL BOGOTA-CUNDINAMARCA	<b>NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO</b> 6218088004 <b>TARJETA CMR: *****3553</b>
---	--

<b>FECHA FACTURACIÓN:</b> 20/11/2018	<b>FECHA LÍMITE DE PAGO:</b> 05/12/2018
--------------------------------------	---

FECHA TRANSACCIÓN	SUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONDO Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
02/11/2018		PAGO				-381.000,00			
02/11/2018		MOTOS LA EQUIDAD RC + PERDI	125.738,00	1	28,83%	125.561,84	0,00	1	
06/11/2018	000606	JUSTO Y BUENO ALTOS D 18001	152.250,00	36	28,83%	4.229,16	148.020,84	1	35
12/11/2018	002420	EDS EL NTE COOTRANSLA041551	100.000,00	36	28,83%	2.777,77	97.222,23	1	35
12/11/2018	005794	STUDIO F SAN ANTONIO 41551	69.949,00	36	28,83%	1.943,02	68.005,98	1	35

RESUMEN SALDO TOTAL			RESUMEN PAGO MÍNIMO		
Saldo anterior	380.823,84	Otros cargos	15.300,70	Saldo en mora	0,00
Consumo mes	713.013,00	Pagos y créditos	-381.000,00	Cuotas consumos	399.587,79
Intereses mora	0,00	Saldo al corte	730.620,88	Intereses de mora	0,00
Intereses Comentes	2.483,34	PAC cuenta de ahorros	0,00	Intereses Corriente	2.483,34
Avances del mes	0,00	Pago total corte	730.620,88	Cuota avances	0,00
				Otros cargos	15.300,70
				Pague hasta	20181205
				Pago mínimo tarjeta	417.371,83
				PAC cuenta ahorros	0,00
				Pago total del mes	417.371,83

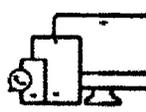
INFORMACIÓN GENERAL		INTERÉS VISANTE	
Cupo Tarjeta CMR	15.150.000,00	Tasa Avances	2,134% MV 28,84%EA
Disponible Tarjeta CMR	14.419.379,12	Tasa Compras	2,134% MV 28,84%EA
Disponible Avances	12.120.000,00	Tasa Mora	2,159% MV 29,21%EA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Corriente	2.483,34

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR			
Gastos de Cobranza	0,00	Interés Corriente	5.309,84
Capital Avance	0,00	Capital	375.690,16
Otros cargos	0,00	PAC Ahorro	
Interés Mora	0,00	Total Pagado	381.000,00

<b>PAGUE HASTA EL:</b> 05/12/2018	<b>PAGO MÍNIMO TARJETA:</b> 417.371,83
-----------------------------------	--

<b>PAC AHORRO:</b> 0,00	<b>PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC:</b> 417.371,83
-------------------------	--

De ahora en adelante recibirás tus extractos únicamente de manera digital, con esta acción, lograremos evitar la tala de **2.079 árboles**



Canales Digitales  
**A MENOS DE UN PASO DE TI**

Paga tu Tarjeta de Crédito con ahorro a tu Cuenta PAC y te damos \$5.000 por ahorrar \$50.000 o más cada mes y utilizar tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí

FECHA	Año	Mes	Día



	Forma de pago	VALOR
Cód Banco	No de cuenta	
	Efectivo <input type="checkbox"/>	\$
	Cheque <input type="checkbox"/>	\$
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$</b>

**ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA**  
 CLL 95 NO 71 11 APT 802 TORRE 3 PARQUE CENTRAL  
 BOGOTA-CUNDINAMARCA

**NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO**  
 8218088004  
**TARJETA CMR: \*\*\*\*\*3553**

**FECHA FACTURACIÓN: 20/12/2018**

**FECHA LÍMITE DE PAGO: 05/01/2019**

FECHA TRANSACCIÓN	NÚM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
07/11/2018	000606	JUSTO Y BUENO ALTOS D 18001	152.250,00	35			0,00	1	0
13/11/2018	005784	STUDIO F SAN ANTONIO 41551	69.949,00	36			0,00	2	0
13/11/2018	002420	EDS EL NTE COOTRANSLA041551	100.000,00	36			0,00	2	0
02/12/2018		MOTOS LA EQUIDAD RC + PERDI	125.738,00	1	28,68%	125.358,88	0,00	1	0
03/12/2018		PAGO				-500.000,00			

RESUMEN SALDO TOTAL			RESUMEN PAGO MÍNIMO		
Saldo anterior	730.620,88	Otros cargos	15.300,00	Saldo en mora	0,00
Consumo mes	340.134,00	Pagos y créditos	-731.000,00	Cuotas consumos	339.754,88
Intereses mora	0,00	Saldo al corte	358.263,55	Intereses de mora	0,00
Intereses Corrientes	3.208,67	PAC cuenta de ahorros	0,00	Intereses Corriente	3.208,67
Avances del mes	0,00	Pago total corte	358.263,55	Cuota avances	0,00
				Otros cargos	15.300,00
				Pague hasta	20190105
				Pago mínimo tarjeta	358.263,55
				PAC cuenta ahorros	0,00
				Pago total del mes	358.263,55

INFORMACIÓN GENERAL		INTERÉS VIGENTE	
Cupo Tarjeta CMR	15.160.000,00	Tasa Avances	2,124% MV 28,69%EA
Disponible Tarjeta CMR	14.791.736,45	Tasa Compras	2,124% MV 28,69%EA
Disponible Avances	12.120.000,00	Tasa Mora	2,150% MV 28,08%EA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Corriente	3.208,67

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR			
Gastos de Cobranza	0,00	Interés Corriente	2.483,34
Capital Avance	0,00	Capital	713.215,96
Otros cargos	15.300,70	PAC Ahorro	
Interés Mora	0,00	Total Pagado	731.000,00

**PAGUE HASTA EL: 05/01/2019**

**PAGO MÍNIMO TARJETA: 358.263,55**

**PAC AHORRO: 0,00**

**PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: 358.263,55**

**Olvídate de la pereza de ir al banco, consulta tus extractos a través de nuestros Canales Digitales**

App Banco Falabella  
descárgala y en

Google play    App Store

Lia tu Asesora Virtual  
en Messenger de Facebook  
de Banco Falabella Colombia

Banca en Línea  
en [www.bancofalabella.com.co](http://www.bancofalabella.com.co)

**Paga tu Tarjeta de Crédito con ahorro a tu Cuenta PAC y te damos \$5.000 por ahorrar \$50.000 o más cada mes y utilizar tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella**

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí



FECHA	Año	Mes	Día
Cód Banco	No de cuenta	Forma de pago	VALOR
		Efectivo <input type="checkbox"/>	\$
		Cheque <input type="checkbox"/>	\$
TOTAL PAGADO			\$

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA  
 CLL 95 NO 71 11 APT 802 TORRE 3 PARQUE CENTRAL  
 BOGOTA-CUNDINAMARCA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO  
 8218088004  
 TARJETA CMR: \*\*\*\*\*3553

FECHA FACTURACIÓN: 20/01/2019  
 FECHA LÍMITE DE PAGO: 05/02/2019

FECHA TRANSACCIÓN	SUM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
02/01/2019		MOTOS LA EQUIDAD RC + PERDI	125.738,00	1	28,44%	125.001,55	0,00	1	
05/01/2019		PAGO				-359.000,00			
17/01/2019		AUTOS RODANDO USADOS	214.396,00	1	28,44%	214.396,00	0,00	1	
19/01/2019		MASTERCARD COBRO CUOTA DE MANEJO	15.300,00				0,00		

RESUMEN SALDO TOTAL		RESUMEN PAGO MÍNIMO	
Saldo anterior	358.263,55	Otros cargos	15.300,00
Consumo mes	340.134,00	Pagos y créditos	-359.000,00
Intereses mora	0,00	Saldo al corte	354.697,55
Intereses Corrientes	0,00	PAC cuenta de ahorros	0,00
Avances del mes	0,00	Pago total corte	354.697,55
Saldo en mora	0,00	Otros cargos	15.300,00
Cuotas consumos	339.397,55	Pague hasta	20180205
Intereses de mora	0,00	Pago mínimo tarjeta	354.697,55
Intereses Corriente	0,00	PAC cuenta ahorros	0,00
Cuota avances	0,00	Pago total del mes	354.697,55

INFORMACIÓN GENERAL		INTERÉS VIGENTE	
Cupo Tarjeta CMR	15.150.000,00	Tasa Avances	2,108% MV 28,44%EA
Disponible Tarjeta CMR	14.796.302,45	Tasa Compras	2,108% MV 28,44%EA
Disponible Avances	12.120.000,00	Tasa Mora	2,127% MV 28,73%EA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Corriente	0,00

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR	
Gastos de Cobranza	0,00
Capital Avance	0,00
Otros cargos	15.300,00
Interés Mora	0,00
Interés Corriente	3.208,67
Capital	340.491,33
PAC Ahorro	
Total Pagado	359.000,00

PAGUE HASTA EL: 05/02/2019  
 PAGO MÍNIMO TARJETA: 354.697,55

PAC AHORRO: 0,00  
 PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: 354.697,55

**Olvidate de la pereza de ir al banco, consulta tus extractos a través de nuestros Canales Digitales**

App Banco Falabella  
descárgala y a en  
Google play App Store

Llá tu Asesora Virtual  
en Messenger de Facebook  
de Banco Falabella Colombia

Banca en Línea  
en [www.bancofalabella.com.co](http://www.bancofalabella.com.co)

**Paga tu Tarjeta de Crédito con ahorro a tu Cuenta PAC y te damos \$5.000 por ahorrar \$50.000 o más cada mes y utilizar tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella**

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí



4 577099980065228020000008218088004

FECHA	Año	Mes	Día
-------	-----	-----	-----

	Forma de pago	VALOR
Cód Banco	No de cuenta	Efectivo <input type="checkbox"/>
		Cheque <input type="checkbox"/>
TOTAL PAGADO		\$

<b>ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA</b> CLL 95 NO 71 11 APT 802 TORRE 3 PARQUE CENTRAL BOGOTA-CUNDINAMARCA	<b>NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO</b> 8218088004 <b>TARJETA CMR: *****3553</b>
---	--

<b>FECHA FACTURACIÓN:</b> 20/02/2019	<b>FECHA LÍMITE DE PAGO:</b> 05/03/2019
--------------------------------------	---

FECHA TRANSACCIÓN	NÚM. COMPROBANTE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA EA	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
20/01/2019	000797	VELEZ 5140 UNIBOGOTA 311001	639.800,00	36	28,44%	17.763,82	621.733,73	1	35
02/02/2019		MOTOS LA EQUIDAD RC + PERDI	125.738,00	1	28,24%	125.738,00	0,00	1	
05/02/2019		PAGO				-355.000,00			
14/02/2019	73985	FALABELLA DE COLOMBIA	1.199.900,00	24	14,02%	49.995,83	1.149.904,17	1	23
16/02/2019	005531	FALABELLA DE COLOMBIA	57.190,00	1	28,24%	57.190,00	0,00	1	

RESUMEN SALDO TOTAL			RESUMEN PAGO MÍNIMO		
Saldo anterior	354.697,55	Otros cargos	15.300,00	Saldo en mora	0,00
Consumo mes	2.237.024,00	Pagos y créditos	-355.000,00	Cuotas consumos	465.083,65
Intereses mora	0,00	Saldo al corte	2.268.594,90	Intereses de mora	0,00
Intereses Corrientes	16.573,35	PAC cuenta de ahorros	0,00	Intereses Corriente	16.573,35
Avances del mes	0,00	Pago total corte	2.268.594,90	Cuota avances	0,00
				Otros cargos	15.300,00
				Pague hasta	20190305
				Pago mínimo tarjeta	496.957,00
				PAC cuenta ahorros	0,00
				Pago total del mes	496.957,00

INFORMACIÓN GENERAL		INTERÉS VIGENTE	
Cupo Tarjeta CMR	17.400.000,00	Tasa Avances	2,161% MV 28,25%EA
Disponible Tarjeta CMR	15.131.405,10	Tasa Compras	2,161% MV 28,25%EA
Disponible Avances	12.120.000,00	Tasa Mora	2,180% MV 28,53%EA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Corriente	16.573,35

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR			
Gastos de Cobranza	0,00	Interés Corriente	0,00
Capital Avance	0,00	Capital	339.700,00
Otros cargos	15.300,00	PAC Ahorro	
Interés Mora	0,00	Total Pagado	355.000,00

<b>PAGUE HASTA EL:</b> 05/03/2019	<b>PAGO MÍNIMO TARJETA:</b> 496.957,00
-----------------------------------	--

<b>PAC AHORRO:</b> 0,00	<b>PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC:</b> 496.957,00
-------------------------	--

**Esta información es importante para ti**

Queremos informarte que el **Contrato Unificado de Producto (CUP)**, que regula los productos y servicios de Banco Falabella, **cambiará a partir del 23 de marzo de 2019**

Conoce más en: [www.bancofalabella.com.co/informacion-clientes](http://www.bancofalabella.com.co/informacion-clientes)

**Paga tu Tarjeta de Crédito con ahorro a tu Cuenta PAC y te damos \$5.000 por ahorrar \$50.000 o más cada mes y utilizar tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella**

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí



FECHA	Año	Mes	Die
-------	-----	-----	-----

	Forma de pago	VALOR
Cód Banco	No de cuenta	
	Efectivo <input type="checkbox"/>	\$
	Cheque <input type="checkbox"/>	\$
<b>TOTAL PAGADO</b>		<b>\$</b>

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA  
 CLL 95 NO 71 11 APT 802 TORRE 3 PARQUE CENTRAL  
 BOGOTA-CUNDINAMARCA

NÚMERO DE CUENTA PARA PAGOS VÍA BALOTO  
 8218088004  
 TARJETA CMR: \*\*\*\*\*3553

FECHA FACTURACIÓN: 20/03/2019

FECHA LÍMITE DE PAGO: 05/04/2019

FECHA TRANSACCIÓN	CANT. COMPROMETIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA	PLAZO	TASA PACTADA E.A.	ABONOS Y CARGOS	SALDO A DIFERIR	CUOTA FACT.	CUOTA PEND.
20/01/2019	000797	VELEZ 5140 UNIBOGOTA 311001	639.800,00	36	28,44%	17.676,87	601.013,88	2	34
14/02/2019	173985	FALABELLA DE COLOMBIA	1.199.900,00	24	14,02%	49.995,83	1.099.908,34	2	22
02/03/2019		MOTOS LA EQUIDAD RC + PERDI COBRO SEGURO	125.738,00	1	28,95%	125.738,00	0,00	1	
05/03/2019		PAGO				-500.000,00			
17/03/2019		AUTOS RODANDO USADOS COBRO SEGURO	214.396,00	1	28,65%	214.396,00	0,00	1	

RESUMEN SALDO TOTAL

RESUMEN PAGO MÍNIMO

Saldo anterior	2.268.594,90	Otros cargos	15.300,00	Saldo en mora	0,00	Otros cargos	15.300,00
Consumo mes	340.134,00	Pagos y créditos	-500.000,00	Cuotas consumos	407.806,70	Pague hasta	20190405
Intereses mora	0,00	Saldo al corte	2.148.468,46	Intereses de mora	0,00	Pago mínimo tarjeta	447.546,26
Intereses Corrientes	24.439,56	PAC cuenta de ahorros	0,00	Intereses Corriente	24.439,56	PAC cuenta ahorros	0,00
Avances del mes	0,00	Pago total corte	2.148.468,46	Cuota avances	0,00	Pago total del mes	447.546,26

INFORMACIÓN GENERAL

INTERÉS VIGENTE

Cupo Tarjeta CMR	17.400.000,00	Tasa Avances	2,142% MV	28,95%EA
Disponible Tarjeta CMR	15.251.531,54	Tasa Compras	2,142% MV	28,95%EA
Disponible Avances	12.120.000,00	Tasa Mora	2,147% MV	29,03%EA
Saldo Capital al Corte CMR Extendido	0	Intereses Corriente	24.439,56	

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR

Gastos de Cobranza	0,00	Interés Corriente	16.573,35
Capital Avance	0,00	Capital	468.126,65
Otros cargos	15.300,00	PAC Ahorro	
Interés Mora	0,00	Total Pagado	500.000,00

PAGUE HASTA EL: 05/04/2019

PAGO MÍNIMO TARJETA: 447.546,26

PAC AHORRO: 0,00

PAGO MÍNIMO TARJETA CON PAC: 447.546,26

**Esta información es importante para ti**

Queremos informarte que el **Contrato Unificado de Producto (CUP)**, que regula los productos y servicios de Banco Falabella, **cambiará a partir del 23 de marzo de 2019**

Conoce más en: [www.bancofalabella.com.co/informacion-clientes](http://www.bancofalabella.com.co/informacion-clientes)

**Paga tu Tarjeta de Crédito con ahorro a tu Cuenta PAC y te damos \$5.000 por ahorrar \$50.000 o más cada mes y utilizar tu Tarjeta de Crédito CMR Banco Falabella**

Si deseas realizar el pago de tu Tarjeta de Crédito SIN INCLUIR el valor de tu PAC AHORRO marca aquí



4 577099980065228020000008218088004

FECHA Año Mes Día

Cód Banco	No de cuenta	Forma de pago	VALOR
		Efectivo <input type="checkbox"/>	\$
		Cheque <input type="checkbox"/>	\$
TOTAL PAGADO			\$

**AÑO DE AVABLE**  
2019



**Factura Impuesto Vehículos**

No Referencia Recaudo  
**19032184105**

**403**



**A. IDENTIFICACIÓN DEL VEHICULO**

1. PLACA: **2E4072** 2. MARCA: **RENAULT** 3. LINEA: **ROLEON SPORTWAY 442** 4. MODELO: **2017**  
 5. CAPACIDAD: **1400** 6. USO: **PARTICULAR** 7. GRUPO:

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

8. TIPO: **PERSONA NATURAL** 9. NOMBRES Y APELLIDOS: **ALMA CONSUELA ROSA BONILLA** 10. N. IDENTIFICACION: **979** 11. CALIDAD: **PROPIETARIO** 12. DIRECCION DE NOTIFICACION: **CL 95 71 11 E 3 AP 807** 13. MUNICIPIO: **BOGOTÁ D.C.**

FECHA	LIMITES DE PAGO	HASTA	03/05/2019	03/05/2019	HASTA	28/06/2019	28/06/2019
16.	VALOR COMERCIAL	IV		61.420.000			63.420.000
17.	VALOR IMPUESTO ADICIONAL	IV		1.586.000			1.586.000
18.	VALOR A PAGAR	VP		1.586.000			1.586.000
19.	VALOR DE SEMAFORIZACION	IS		55.000			55.000
20.	DESCUENTO POR PRUNTO PAGO	TD		159.000			0
21.	TOTAL A PAGAR	TP		1.482.000			1.641.000
22.	PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO	AV		159.000			159.000
23.	TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		1.641.000			1.800.000

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **03/05/2019** (03/05/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **28/06/2019** (28/06/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **03/05/2019** (03/05/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **28/06/2019** (28/06/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **03/05/2019** (03/05/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **28/06/2019** (28/06/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **03/05/2019** (03/05/2019)

PAGO DE LA REGULARIDAD OBLIGATORIA HASTA **28/06/2019** (28/06/2019)



Bogotá D.C. 4 de diciembre de 2018

Señor(a):

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA

ASUNTO: RENOVACIÓN DE TU SEGURO DE AUTOS NUMERO 8355655

Para nosotros es muy importante que tu hagas parte de la familia de Agencia de Seguros Falabella.

Con el fin de continuar protegiendote a ti y a los que mas quieres, te confirmamos la renovación de tu Seguro de autos número 8355655 que ampara tu vehículo de placa JEX072 suscrito con la compañía Axa Colpatría Seguros S.A. tu seguro ha sido renovado automáticamente según la fecha que registra la póliza adjunta.

Los cobros de las primas mensuales de tu Seguro se realizarán a través de la misma tarjeta de crédito sobre la cual se han venido haciendo los cobros en la vigencia actual. Recuerda que para el inicio de la nueva vigencia de tu Seguro es necesario que estés al día con los pagos mensuales de tu Seguro actual. Si te encuentras en mora, la renovación de tu Seguro no tendrá ningún efecto.

Si no deseas la renovación de tu Seguro, acercate a nuestras sucursales ubicadas en las tiendas Falabella o Home Center de todo el país.

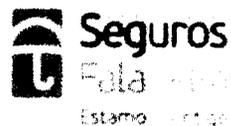
Esperamos continuar protegiendote y a los que mas quieres por mucho mas tiempo. En Agencia de Seguros Falabella Estamos Contigo!

**Nota:** Recuerda actualizar tu tarjeta de propiedad y remitirla a la cuenta de correo [EndososColombia@falabella.com.co](mailto:EndososColombia@falabella.com.co). De lo contrario has caso omiso a esta nota.

Cordialmente,

Agencia de Seguros Falabella Ltda.

Revisó y validó: Area de Operaciones Agencia de Seguros Falabella



Bogotá D.C. 29 de noviembre de 2017

Señor (a)

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA

Asunto: Renovación de tu Seguro de AUTOS Numero 8355655

Es para nosotros muy importante que tú hagas parte de la familia de Agencia de Seguros Falabella. Con el fin de continuar protegiéndote a ti y a los que más quieres, te confirmamos la renovación de tu Seguro de AUTOS, número 8355655 que ampara tu vehículo de placa JEX072, suscrito con la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Tu seguro ha sido renovado automáticamente según la fecha que registra la póliza adjunta.

Los cobros de las primas mensuales de tu Seguro se realizarán a través de la misma tarjeta de crédito sobre la cual se han venido haciendo los cobros en la vigencia actual. Recuerda que para el inicio de la nueva vigencia de tu Seguro, es necesario que estés al día con los pagos mensuales de tu Seguro actual, si te encuentras en mora la renovación de tu Seguro no tendrá ningún efecto.

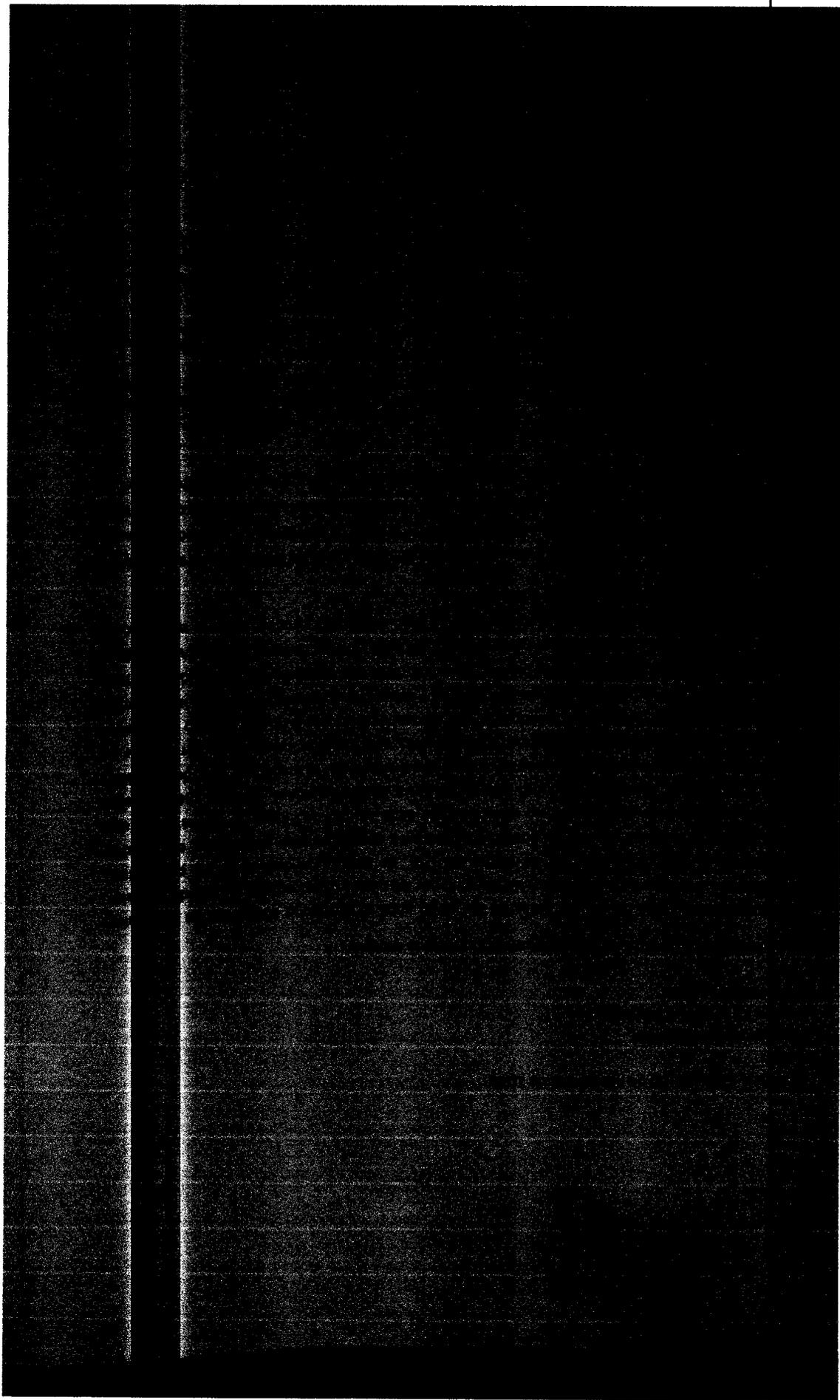
Si no deseas la renovación de tu Seguro, acércate a nuestras sucursales ubicadas en las tiendas Falabella o Home Center de todo el país.

Esperamos continuar protegiéndote a ti y a los que más quieres por mucho tiempo más. En Agencia de Seguros Falabella Estamos Contigo!

Cordialmente,

Agencia de Seguros Falabella Ltda

Revisó y validó: Área de Operaciones Agencia de Seguros Falabella



Claro

6:19 a. m.

83 %



**Re: Se pone en conocimiento decisión  
emitida referente a su solicitud presentada  
el 6 de diciembre de 2018 ante el Juzgado  
Sexto Civil Municipal De Villavicencio-Meta**



**Juzgado 06 Civil Municipal...** 23 de feb.

Para Tu usuario



**2017-711 AUTO A PONER E...**

PDF - 94 KB

Villavicencio-Meta, 23 de febrero de 2019

Señora

**ALMA CONSTANZA RÍOS BONILLA**

[Almarios10@hotmail.com](mailto:Almarios10@hotmail.com)

Ciudad

**Respetada Señora ALMA CONSTANZA**



Responder a todos

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio (Meta), 22 F.NF 2019

Expediente 500014003006 2017 00711 00

Conforme lo da a conocer la Dirección de Tránsito y Transporte de Florencia Caquetá, donde da cuenta sobre la retención del vehículo de placa JEX 072, por tanto y con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos derivados del pose y uso que ejerce el ejecutado Diego Fernando Muñoz Cano, sobre el citado rodante, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero Grúas Florencia SAS, ubicado en la Carrera 11 No. 5 - 28 Barrio Las Avenidas de Florencia Caquetá, se dispone comisionar al Juez de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple para el Diligenciamiento de Despachos Comisorios Reparto Y/O Juez Civil Municipal Reparto Y/O Inspector de Tránsito de la ciudad de Florencia Caquetá, ante quien se librará el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestra y fijar honorarios.

Por tanto se dispone oficial a la Inspección de Tránsito Municipal Reparto, con el objeto de haga devolución del Despacho Comisorio 127 del 24 de mayo de 2018, en el estado en que se encuentra, quien previamente deberá cancelar las ordenes de aprehensión que haya emitido para la retención del automotor de placa JEX 072. Oficiase.

Ahora y en relación al escrito presentado por Alma Constanza Ríos Bonilla, se le ha de indicar que el derecho de petición no procede en las actuaciones judiciales con el objeto de requerir al funcionario judicial para que cumpla con sus funciones, razón por la cual el despacho se abstiene de pronunciarse al respecto; más sin embargo se habrá de indicarle en primer lugar que no es posible acceder a la su notificación ya no es demandada al interior del presente proceso, más sin embargo si de considerarlo necesario, puede acudir a las formas establecidas en las normas establecidas en el Código General del Proceso, para ser parte al interior del mismo.

De otro lado y referente a la medida cautelar e inmovilización del automotor de placa JEX 072 del cual refiere ser propietaria, el despacho habrá de indicarle que la medida decretada sobre el mismo se deriva de los derechos derivados de la posesión goce y uso que ejerce el ejecutado Diego Fernando Muñoz Cano, figura se encuentra consagrada en el numeral 3 del artículo 583 del C. G. del Proceso la cual indica: "...3. El de bienes muebles no sujetos a registro y el de la posesión sobre bienes muebles o inmuebles se consumará mediante el secuestro de estos, excepto en los casos contemplados en los numerales siguientes...".

Por tanto al encontrarse permitido el secuestro de la posesión que se ejerza sobre bienes muebles o inmuebles, ya que esta figura se encuentra prevista para los casos en que el poseedor material no es quien figura como propietario inscrito, y en consecuencia se despachara desfavorablemente el pedimento elevado por la peticionaria Alma Constanza Ríos Bonilla. Por secretario póngase en conocimiento del ejecutado la presente determinación.

NOTIFÍQUESE.

  
SUSY CATHERINE SILVA FLOREZ  
JUEZ

RECEIVED  
La presente acta se confiere por escritura  
23 ENE 2019  
El Secretario  
MARGURY SILVANO ALBERTO BAQUERO

**CONCEPTO: LIQUIDACION DE SINIESTROS, RECIBO DE EGRESO NRO. 8318778**

Siniestro Otra Cia		Siniestro <b>040009 - 9668058</b>	
Ramo <b>040</b>	Plan <b>A80</b>	Poliza/Titulo <b>04000 - 7156163</b>	Placa <b>HKW207</b>
NIT 890.903.407			

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION BOGOTA D.C. 29 NOV de 2016	OFICINA RECLAMACION ATENCION RECLAMACION AUTC	OFICINA PAGO OP AUTOS BOGOTA	FECHA POSIBLE PAGO 21-NOV-2016	MEDIO DE PAGO CAJA	OFICINA RADICACION SEGUROS EXITO CALLE 80
--	--	---------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	--

PAGUESE A/RECIBIMOS DE <b>RIOS . ALMA CONSTANZA</b>	CEDULA <b>52435360</b>
--	---------------------------

LESIONADO	Nro. LESIONADO	CEDULA
-----------	----------------	--------

NOMBRE DEL SOLICITANTE O ASEGURADO <b>RIOS . ALMA CONSTANZA</b>	TELEFONO <b>2169795</b>	CEDULA <b>52435360</b>
--	----------------------------	---------------------------

TOMADOR <b>RIOS . ALMA CONSTANZA</b>	CEDULA <b>52435360</b>
---	---------------------------

P U C	R A M O	COBERTURA	VALOR	DEDUCIBLE INFORMADO	CODIGO RETE - FUENTE	RETEFUENTE		RETEFUENTE IVA		RETEFUENTE ICA		RETECREE		DESCUENTO		VALOR NETO
						%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	%	VALOR	
040		GASTOS DE SINIESTROS														
		PERDIDA TOTAL POR DANOS	276.124	0	0099	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	276.124
040		PERD. TOTAL EFECTIVO (PAGO)														
		PERDIDA TOTAL POR DANOS	58.820.629	0	0099	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	58.820.629
040		GASTOS DE TRANSPORTE														
		GASTOS TTE DANOS	1.200.000	0	0099	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.200.000

DOCUMENTO PRODUCCION <b>55976376 DE 03-FEB-2016</b>	BANCO	CHEQUE	VALOR NETO <b>60.296.753,0</b>
--	-------	--------	-----------------------------------

LA CANTIDAD DE: SESENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS
---

OBSERVACIONES
---------------

**PAGO FINAL INDEMNIZACION PTD**  
 POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO DECLARO:

1. QUE HE RECIBIDO DE LA CIA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. LA SUMA DEL CUADRO VALOR NETO.
2. QUE SI SE INDICA QUE EL PAGO ES FINAL, LA CIA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. QUEDA A PAZ Y SALVO CON MOTIVO DE ESTE SINIESTRO.
3. QUE RECONOZCO Y ACEPTO EN TODAS SUS PARTES LA LIQUIDACION Y PAGO ANTERIORES Y QUE EN VIRTUD DE LOS CUALES LA CIA. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. QUEDA SUBROGADA EN MIS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES Y EXTINGUIDAS SUS OBLIGACIONES PARA CONMIGO POR CONCEPTO DE ESTE SINIESTRO.

AUTORIZO	 ROSAS GONZALEZ SANDRA JANNETH ELABORO	RIOS . ALMA CONSTANZA FIRMA DEL BENEFICIARIO IDENTIFICACION: <b>52435360</b>	 FIRMA Y SELLO CAJA
----------	---	--	---

DOCUMENTO AFECTADO	PRODUCTOR <b>4999</b>	FECHA SINIESTRO <b>06-SEP-2016</b>	FECHA AVISO <b>06-SEP-2016</b>	FECHA LLEGADA CENTRAL <b>06-SEP-2016</b>	FECHA OPERACION <b>21-NOV-2016</b>	CLASE OPERACION <b>07</b>
--------------------	--------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	---	---------------------------------------	------------------------------

COASEGURADO <b>NO</b>	NOMBRE COMPAÑIA LIDER	POLIZA	COMPAÑIA LIDER	DOCUMENTO LIDER	% IVA <b>0</b>	VR: IVA SURAMERICANA <b>0,00</b>
--------------------------	-----------------------	--------	----------------	-----------------	-------------------	-------------------------------------

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS			
CODIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑIA	CATEGORIA
4999	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SURAMERICANA	DIRECTO
			% PARTICIP. <b>100</b>

PARA EFECTO DE CUALQUIER NOTIFICACION LA DIRECCION DE LA COMPAÑIA ES:  
**ATENCION RECLAMACION AUTOS**  
 CRA 11 # 91 - 16

**Seguros Generales Suramericana S.A.**  
 A890903407  
 RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMUN

- CLIENTE -



<b>RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b>		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		<b>NIT:</b>	860002184			
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b>	13-12-2016	<b>N° PROPUESTA:</b>	8355655	<b>SubProducto:</b>	AXACW0	<b>CERTIFICADO DE:</b>	12568	
<b>INTERMEDIARIO:</b>	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA.		<b>NIT:</b>	9000745898				
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. 19 # 120 - 71 Piso 2		<b>TELÉFONO 1:</b>	5878787				
<b>TELÉFONO 2:</b>			<b>CIUDAD:</b>	Bogota				
<b>TOMADOR:</b>	BANCO FALABELLA S.A.		<b>NIT:</b>	9000479818				
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. 19 # 120 - 71 Piso 3		<b>TELÉFONO 1:</b>	5878787				
<b>TELÉFONO 2:</b>			<b>CIUDAD:</b>	Bogota				
<b>VIGENCIA</b>								
<b>DESDE:</b>	<b>DIA</b>	13	<b>MES</b>	12	<b>AÑO</b>	2017	<b>HORA</b>	00:00
<b>HASTA:</b>	<b>DIA</b>	13	<b>MES</b>	12	<b>AÑO</b>	2018	<b>HORA</b>	00:00

<b>DATOS DEL ASEGURADO</b>						
<b>ASEGURADO 1:</b>	ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA		<b>TIPO DE DOCUMENTO:</b>	Cédula Ciudadanía	<b>NUMERO:</b>	52435360
<b>SEXO:</b>	FEMENINO		<b>ESTADO CIVIL:</b>	CASADO		
<b>DIRECCION:</b>	CALLE 95 # 71-11 TORRE 3 APT 802 PONTEVEDRA ETAPA 3		<b>TELÉFONO 1:</b>	01-3015444		
<b>CIUDAD:</b>	BOGOTA		<b>TELEFONO 2:</b>			
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	31-10-1977		<b>LUGAR:</b>	FLORENCIA	<b>NACIONALIDAD:</b>	Colombiano
<b>E-MAIL:</b>	ALMARIOS10@HOTMAIL.COM		<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>	10 ASALARIADOS Y PENSIONADOS		
<b>PROFESIÓN:</b>	ABOGADA		<b>NOMBRE DE LA EMPRESA DONDE TRABAJA:</b>	N		
<b>OCUPACION/OFICIO:</b>	INDEPEDIENTE		<b>DIRECCION DE LA EMPRESA:</b>	N		
<b>EN CASO DE SER EMPLEADO DEFINIR EL CARGO:</b>			<b>N</b>			

<b>MATERIA ASEGURADA:VEHICULO</b>		<b>CODIGO FASECOLDA:: 806044</b>	
<b>MARCA</b>	:RENAULT	<b>TIPO</b>	:KOLEOS [FL] SPORTWAY TP 2500CC TC R18
<b>MODELO</b>	:null	<b>CLASE DE VEHÍCULO</b>	:CAMIONETA PASAJ.
<b>VALOR ASEGURADO</b>	:94930600	<b>PLACA N°</b>	:JEX072
<b>SERIE DE CHASIS</b>	:VF1VY0CA2HC571362	<b>SERIE MOTOR</b>	:2TRA703F029164
<b>COLOR</b>	:GRIS	<b>¿VEHÍCULO 0 KM.?</b>	:SI
<b>TIENDA</b>	:BOGOTA	<b>DEPARTAMENTO</b>	:BOGOTA
<b>CIUDAD</b>	:BOGOTÁ	<b>CONDUCTOR HABITUAL</b>	:DIEGO FERNANDO MUÑOZ
<b>EDAD CONDUCTOR HABITUAL</b>	:32	<b>FECHA NAC. ASEG.</b>	:31-10-1977
<b>¿BENEF. ONEROSO?</b>	:NO	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	:NO TIENE B.O.
<b>USO DE VEHICULO</b>	:PARTICULAR	<b>AÑOS S/RECLAMACION</b>	:20%
<b>INGRESOS MENSUALES</b>	:2000000	<b>ACTIVOS</b>	:94930600
<b>EGRESOS MENSUALES</b>	:700000	<b>PASIVOS</b>	:12000000
<b>OTROS INGRESOS</b>	:0	<b>CONCEPTO OTROS INGRESOS</b>	:N
<b>TIPO DE PRODUCTO</b>	:N	<b>NUMERO DE PRODUCTO</b>	:0
<b>ENTIDAD</b>	:N	<b>MONTO</b>	:0
<b>PAIS</b>	:N	<b>MONEDA</b>	:N

<b>FORMA DE PAGO:</b>	TARJETA CMR - NO PRESC.	<b>AUTORIZO A CARGAR A MI TARJETA</b>	TARJETA CMR
<b>TIPO DE TARJETA:</b>	CREDITO	<b>EL COSTO MENSUAL</b>	\$249.776
<b>FRANQUICIA:</b>	TARJETA CMR	<b>12 cuotas</b>	<b>DEL SEGURO, CONFORME AL PLAN CONTRATADO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA TODO RIESGO DE AUTOS Y DE SUS RENOVACIONES O NUEVAS CONTRATACIONES CON EL SIGUIENTE PLAN DE PAGOS.</b>

<b>PRIMA MENSUAL (ANTES DE IVA)</b>	\$209.896	<b>PRIMA ANUAL (ANTES DE IVA)</b>	\$2.518.747
<b>IVA PRIMA MENSUAL</b>	\$39.880	<b>IVA PRIMA ANUAL</b>	\$478.562
<b>PRIMA MENSUAL (IVA INCLUIDO):</b>	\$249.776	<b>PRIMA ANUAL (IVA INCLUIDO):</b>	\$2.997.309
<b>NÚMERO DE TARJETA:</b>	528209XXXXXX4223	<b>TITULAR DE LA TARJETA:</b>	ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA

<b>Por su Cargo o Actividad Maneja Recursos Públicos?</b>	NO	<b>Por su Cargo o Actividad Ejerce algún Grado de Poder Público?</b>	NO
<b>Por su Actividad u oficio goza usted de reconocimiento Público General?</b>	NO		
<b>Si Alguna de las preguntas anteriores es afirmativa por favor especifique:</b>			
N			

<b>REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA</b>	NO	<b>Cuál?</b>	SIN OPERACION
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR:</b>	N	<b>INDIQUE CUAL:</b>	N
		<b>OTRA:</b>	N



AXA COLPATRIA



10835665

**COBERTURAS(VEHICULO)**

<b>ACCIDENTES PERSONALES</b>	:\$30.000.000	<b>PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS</b>	:Valor Comercial
<b>PERDIDA TOTAL POR DAÑOS</b>	:Valor Comercial	<b>PERDIDA POR TOTAL HURTO / HURTO CALIFICADO</b>	:Valor Comercial
<b>PERDIDA PARCIAL POR HURTO / HURTO CALIFICADO</b>	:Valor Comercial	<b>TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA</b>	:Valor Comercial
<b>TERRORISMO</b>	:Valor Comercial	<b>ACCESORIOS</b>	:No
<b>DAÑOS A BIENESDE TERCEROS</b>	:\$ 700.000.000	<b>MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA</b>	:\$ 700.000.000
<b>MUERTE O LESIONES A VARIAS PERSONAS</b>	:\$1.400.000.000	<b>AMPARO PATRIMONIAL</b>	:Si
<b>ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL</b>	:Si	<b>ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO CIVIL</b>	:Si
<b>GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL POR DAÑO</b>	:\$ 20.000 hasta por 60 días	<b>GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL POR HURTO</b>	:\$ 20.000 hasta por 60 días
<b>ASISTENCIA EN VIAJE</b>	:Si		

ASISTENCIA MÉDICA FALABELLA

1.1. ENFERMERO(A) EN CASO DE ACCIDENTE

En caso de accidente del Beneficiario cuando se presente una incapacidad mayor a 2 días, AXA ASISTENCIA enviará un(a) auxiliar de enfermería a su domicilio, para que pueda ser atendido desde la comodidad de su hogar. Esto, teniendo en cuenta que el Evento no requiera ser tratado en un centro hospitalario. El servicio debe ser solicitado por lo menos con 24 horas de anticipación y en caso de que se desee cancelar el servicio, se debe hacer con 60 minutos de anticipación. El (la) auxiliar de enfermería prestará servicios de administración de medicamentos vía oral y tópicos, asistencia con el aseo personal, curaciones prescritas en las órdenes de alta (el paciente debe proveer los insumos), asistencia de movilidad y resolver dudas del plan de tratamiento formulado que estén al alcance de su nivel profesional. El servicio se presta a nivel nacional, dentro del perímetro urbano. Se presta en ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga).

- Incapacidad mayor a 2 días / 3 eventos al año / 3 días por evento / Por 4 horas.

- El beneficiario debe enviar vía email la incapacidad médica y copia de la historia clínica para proceder con la coordinación.

- El personal de enfermería no está autorizado para ejercer labores domésticas en el domicilio de los asegurados, no realiza mandados ni provee insumos médicos.

1.2. MÉDICO DOMICILIARIO

En caso de accidente del Beneficiario y una vez el Equipo Médico de AXA ASISTENCIA lo determine pertinente mediante Triage telefónico, se enviará un médico al domicilio del Beneficiario, para que pueda ser atendido desde la comodidad de su hogar; esto, teniendo en cuenta que el Evento no requiera ser tratado en un centro hospitalario. En caso de que se desee cancelar el servicio, se debe hacer con 20 minutos de anticipación. El servicio se presta a nivel nacional, dentro del perímetro urbano. Se presta en ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga).

- 2 eventos al año

1.3. COORDINACIÓN DE CITAS MÉDICAS

Por solicitud del Beneficiario, AXA ASISTENCIA programará y coordinará vía telefónica, las citas médicas derivadas del accidente solicitadas por el Beneficiario. Servicio prestado a nivel nacional.

- Ilimitado por Evento

1.4. SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA CITAS MÉDICAS

En caso de que el Beneficiario requiera acompañamiento a sus citas médicas (derivadas del accidente) y ninguno de sus familiares pueda asistirlo, independientemente de los motivos, AXA ASISTENCIA coordinará dicho traslado, AXA lleva al Beneficiario, lo espera hasta 2 horas y lo regresa a la casa. Tiempo mínimo de coordinación del servicio: 24 horas. Para ello, el Beneficiario deberá facilitar los siguientes datos: nombre, teléfono de contacto, dirección del domicilio del Beneficiario, dirección de centro médico, fecha de la cita, hora programada. El servicio se presta en ciudades principales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga).

- 3 eventos al año

1.5. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

En caso de enfermedad o accidente del Beneficiario, y una vez este notifique a AXA ASISTENCIA, el Equipo Médico de AXA ASISTENCIA, de acuerdo a su criterio médico, brindará telefónicamente una orientación médica sobre las medidas básicas que el Beneficiario puede llevar a cabo. El Equipo médico de AXA ASISTENCIA le asistirá orientando su inquietud particular, brindando información de las medidas básicas a tomar en relación con los síntomas o molestias que le estén aquejando. El Equipo médico de AXA ASISTENCIA no emitirá ningún diagnóstico, ni interpretará resultados de exámenes de laboratorio, ni prescripción de medicamentos que necesiten de receta médica autorizada y únicamente a criterio médico de AXA ASISTENCIA, se le indicará los centros médicos, clínicas y hospitales cercanos a los que puede referirse para ser atendido por su seguridad social.

- limitado por evento

1.6. TRASLADO EN AMBULANCIA POR EMERGENCIA

En caso de evento notificado por el Beneficiario a AXA ASISTENCIA y que a criterio del Equipo Médico, requiera atención en un centro hospitalario, AXA ASISTENCIA coordinará el traslado del paciente desde el sitio del accidente hasta el centro médico más cercano, a través de transporte terrestre, en este caso ambulancia. De igual manera, la compañía hará el respectivo seguimiento de la llegada del Beneficiario al centro médico. El servicio se presta a nivel nacional.

1.7. ORIENTACIÓN TELEFÓNICA NUTRICIONAL

A solicitud del Beneficiario, AXA ASISTENCIA orientará telefónicamente sobre temas de salud y nutrición. Sólo se realizará la orientación inicial y no contempla llamadas de seguimiento. AXA no formulará recetas médicas. Se le indicará y referirá al Beneficiario los especialistas y medidas necesarias a seguir.

1.8. ASISTENCIA ODONTOLÓGICA

En caso de presentarse un trauma dental a causa de un accidente odontológico durante el período de validez de la póliza, AXA ASISTENCIA, prestará los servicios básicos de atención odontológica necesarios para atender y resolver la urgencia.

- 2 Eventos al año, máximo \$ 250.000 por Evento.

1.0 EXCLUSIONES DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA

- a) Enfermedades mentales o alienación.
- b) Neumonía y sus complicaciones, patologías de la vía aérea inferior. El manejo intrahospitalario de dicha patología se encuentra por fuera de la cobertura. En estos eventos no se cubrirá la urgencia vital.
- c) Enfermedades cerebro vasculares ni sus complicaciones tales como accidente isquémico transitorio, hemorragias intracraneanas de cualquier localización, ni eventos isquémicos. En estos eventos no se cubrirá la urgencia vital.
- d) Patologías neoplásicas ni sus complicaciones y/o agudizaciones, sean o no conocidas por el Beneficiario.
- e) Asistencia por afecciones o lesiones consecuentes de la exposición del sol.
- f) Controles de tensión, hipertensión e hipotensión arterial y sus consecuencias.
- g) Cáncer y todos sus tratamientos
- h) Elementos protésicos (Sillas de Ruedas, Muletas, Bastones, Férulas, etc.)
- i) Autolesiones.
- j) Toda actividad que implique un riesgo, la práctica de deportes como profesional o la participación en competencias oficiales o exhibiciones.
- k) Enfermedades o estados patológicos producidos de manera intencional, o por la ingestión o administración de tóxicos (drogas), embriaguez, narcóticos, o por la utilización de medicamentos sin la prescripción médica.
- l) Suicidio o enfermedad y lesiones resultantes del suicidio.
- m) SIDA y las enfermedades derivadas.
- n) Emergencias o enfermedades causadas por exposición a radioactividad o similares.

EXCLUSIONES GENERALES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA

Quedan excluidas las reclamaciones que sean consecuencia de:

- a) Guerra, invasiones, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con o sin declaración de guerra), guerra civil, rebelión, insurrección, actos de terrorismo o pronunciamientos, manifestaciones y movimientos populares.
- b) Liberación de calor, irradiaciones o explosiones provenientes de fusión de átomos o radioactividad e incluso de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas.
- c) Irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear, de la radioactividad o cualquier tipo de accidente causado por combustibles nucleares.
- d) Los fenómenos de la naturaleza de carácter catastrófico tales como inundaciones, terremoto, maremoto, granizo, vientos fuertes, erupciones volcánicas, tempestades ciclónicas, caída de cuerpos siderales y aerolitos, etc.
- e) La participación del Beneficiario en combates, salvo en caso de defensa propia.

No serán garantizados, en ningún caso, los gastos que el Beneficiario tenga que soportar por consecuencia directa o indirecta de:

- f) Expropiación, requisas o daños producidos en los bienes del Beneficiario por orden del gobierno, de derecho o de facto, o de cualquier autoridad instituida.
- g) Actos u omisiones dolosas de personas por las que sea civilmente responsable.
- h) Operaciones de búsqueda, recuperación y salvamento de objetos, bienes, personas después de ocurrido un evento.

No serán cubiertas las siguientes reclamaciones:

- i) Reclamaciones que no sean consecuencia directa de daño, materiales o personales, es decir los daños patrimoniales puros o los daños morales.
- j) Reclamaciones en las que impida expresa o implícitamente, la debida tramitación del Servicio de asistencia, cuando el impedimento provenga del Beneficiario afectado, de personas u órganos con poder público u otras personas, grupos u órganos con el poder legal o coacción del hecho.

No son objeto de cobertura los hechos siguientes:

- k) Los gastos pagados por el Beneficiario que no hayan sido previamente aprobados por AXA ASISTENCIA y según las indicaciones estipuladas en el presente Programa de Servicios de asistencia.
- l) La participación del Beneficiario en actos criminales.
- m) Los causados por mala fe del Beneficiario.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL ASEGURADO CUENTA CON DOS DÍAS PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN QUE SE ENCUENTRA DESCRITA AL INICIO DE ESTE DOCUMENTO. EN CASO CONTRARIO, LA PÓLIZA NO PRODUCIRÁ EFECTO ALGUNO POR NO CONTAR CON UNO DE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO DE SEGURO, ARTÍCULO 1045 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CÓDIGO DE REFERENCIA

El código es 1144153

#### AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE INFORMACION DE LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA

Por medio del presente manifiesto que he sido informado que: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA., identificada con NIT 900074589-9, con domicilio en la Avenida 19 #120-71, de la ciudad de Bogotá D.C., es el responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de las relaciones comerciales con clientes y usuarios de sus productos y servicios de LA AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA. Por ello, consiento y autorizo de manera previa, expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados (recolectados, almacenados, usados, compartidos, procesados, transmitidos, transferidos, suprimidos o actualizados) para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

1. Efectuar las gestiones pertinentes para la ejecución de actividades comerciales y transaccionales, así como el desarrollo de la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual.
2. Para todos aquellos aspectos asociados a las actividades comerciales y promocionales de sus distintas líneas de negocios y servicios, y cualquier otro relacionado con el desarrollo del objeto social de la Agencia de Seguros Falabella Ltda. y sus aliados comerciales y empresas vinculadas, tales como las empresas de la Organización Corona S.A., Falabella de Colombia S.A., Banco Falabella S.A., Agencia de Viajes y Turismo Falabella S.A.S., Sodimac Colombia S.A. y ABC de Servicios S.A.S., lo que implica el uso de los datos en actividades de mercadeo; envío de publicidad comercial; análisis estadístico con fines de prospección comercial; conocimiento del cliente; análisis de tendencias en compras; medición de la satisfacción del cliente, atención y respuesta de PQR's; ofrecimiento de actividades promocionales; beneficios de alianzas comerciales; capacitación e información sobre productos y servicios, a través de diferentes canales de información, tales como envío de mensajes de texto, contacto en redes sociales, medios telefónicos, electrónicos y cualquier otro medio de contacto que la tecnología permita.
3. Cuando se requiera la transferencia y/o transmisión de los datos a un tercero, inclusive fuera del país (aún si el país receptor no ofrece un nivel adecuado de protección de datos), según la normatividad vigente de protección de datos personales.
4. Con fines administrativos y/o comerciales como: análisis estadísticos, investigación de mercados, auditorías contables y financieras, facturación, ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios propios legales y/o contractuales, telemarketing, cobranzas, cumplimiento de protocolos de seguridad y ofrecimiento de medios de financiación.
5. Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y a las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.

Como titular de los datos personales, podré ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de mis datos personales; autorizar o no el tratamiento de datos sensibles. (Ejemplo: huella dactilar, imagen y otros datos biométricos) y contestar voluntariamente las preguntas que versen sobre mis datos personales sensibles. Los canales dispuestos por Agencia de Seguros Falabella Ltda. para la atención de solicitudes son: La página web [www.segurosfalabella.com.co](http://www.segurosfalabella.com.co) o al correo electrónico [protecciondedatos@falabella.cl](mailto:protecciondedatos@falabella.cl) y en la dirección física Avenida 19 No.120-71 Piso 2, en la Ciudad de Bogotá D.C.

La Política de Tratamiento de la Información de Agencia de Seguros Falabella Ltda. se encuentra publicada en [www.segurosfalabella.com.co](http://www.segurosfalabella.com.co)

Finalmente, manifiesto que la información personal sobre la cual otorgo la presente autorización la he suministrado de forma voluntaria, es verídica y completa.

**DECLARO EXPRESAMENTE QUE:**

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle, ocupación, oficio, actividad o negocio): 10 ASALARIADOS Y PENSIONADOS
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el código penal colombiano.
3. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. Autorizo a la agencia de seguros Falabella Ltda. y a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Para que con los fines de evaluar mi riesgo crediticio, consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las centrales de riesgo, la información referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias surgidas del presente contrato de seguros o de cualquier otra transacción que realice con las aseguradoras, así como sobre novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato o de cualquier otra relación, hasta por el término establecido en la normatividad aplicable, el cual el tomador y/o asegurado declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Declaro conocer los derechos que la normativa y la jurisprudencia me conceden como titular de datos personales y que se enuncian a continuación: (a) conocer, actualizar y rectificar mis datos personales frente a los responsables o encargados del tratamiento, este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado; (b) solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento; (c) ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales; (d) presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones al régimen de protección de datos personales; (e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato personal cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. la revocatoria y/o supresión sólo procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la constitución; (f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es la agencia de seguros Falabella Ltda., identificada con número tributario 90074589-8 esta sociedad se encuentra ubicada en la av 19 n 120-71 ps 2 y puede ser contactada en la siguiente dirección de correo electrónico:contactenosseguroscol@falabella.com.co

**5. ACEPTACIÓN CAMBIO DE INTERMEDIARIO**

Yo ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA identificado con la cedula numero 52435360 Propietario del auto con placa JEX072El cual se encuentra asegurado actualmente con la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.A través del intermediario AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA. Acepto que a partir de la fecha de la firma de la presente póliza. El vehículo anteriormente mencionado sea asegurado a través del intermediario agencia de seguros Falabella, con las nuevas condiciones de asegurabilidad expuestas por ellos, las cuales acepto a cabalidad.

**6. COMPROMISO ENTREGA DE TARJETA DE PROPIEDAD (SOLO PARA CLIENTES CON TRASPASO PENDIENTE O PLACA EN TRÁNSITO LIBRE)**

Teniendo en cuenta que el vehículo con placa JEX072Marca RENAULTModelo Es de mi propiedad, y a la fecha se encuentra en trámite el traspaso ante las autoridades de tránsito. por medio de la presente manifiesto expresamente que me comprometo a entregar en las instalaciones de la agencia de seguros falabella LTDA o en el correo endosocolombia@falabella.com.co, la copia de la tarjeta de propiedad del mencionado vehículo a mi nombre, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la firma del presente documento. En caso de no dar cumplimiento a dicho compromiso dentro del plazo estipulado, confirmo que conozco y acepto la facultad que tiene la compañía aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. de objetar el presente contrato de seguro por la imposibilidad de acreditar el interés asegurable, según los términos de los artículos 1045 y 1083 del C. Co. Conforme a esto, la Compañía Aseguradora no tendrá obligación alguna de cubrir cualquier tipo de siniestro que se presente y habrá lugar a la devolución de las primas cobradas. Si al momento de la firma del presente documento usted entregó la tarjeta de propiedad a nombre del asegurado descrito en la póliza, la cláusula 6 no aplica.

**7. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.**

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirán la terminación automática del contrato y dará derecho para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato (Artículo 81 y 82, ley 45 de 1990). Artículo 1068 del Código de Comercio.

8. Yo, ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA, identificado con documento de identidad número 52435360, de BOGOTA, autorizo a la compañía AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. a través de la Agencia de Seguros Falabella, realizar el ajuste correspondiente al valor de la prima en caso de encontrar diferencia en los años de buena experiencia reportados en el momento de la presente suscripción de seguro, al igual que la emisión de una nueva póliza con la prima ajustada con el nuevo valor, la cual remplazara la presente póliza de seguro automotriz.

**9. RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.**

Se harán de forma automática conforme a lo establecido por la Compañía en el condicionado del presente contrato. Para pólizas que se paguen de forma anualizada, se cargará el valor para las siguientes vigencias al mismo medio de pago en doce (12) cuotas a partir de la renovación.

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

El contrato de seguros está integrado por la solicitud, la caratula, los anexos, certificados y condiciones generales contenidos en la forma: Colpatría Seguros 220805-1306-P-03-P811

El cual puede consultar en la pagina [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

**Código del vendedor:** 14558  
**Nombre del vendedor:** Leidy Nathaly Gonzalez Sarmiento



FIRMA COMPAÑIA	FIRMA TOMADOR	FIRMA TARJETAHABIENTE	FIRMA ASEGURADO	HUELLA ASEGURADO
----------------	---------------	-----------------------	-----------------	------------------





**RENAULT**  
Passion for life

RENTAL

**AUTO STOK S.A.**

NIT. 860.507.710-9  
IVA REGIMEN COMUN  
Somos Grandes Contribuyentes - No Somos Autorretenedores  
MIRATO Av. Cra 70 N° 88 - 74 Tel: 7423838  
MADEIRA Autopista sur N° 70 - 03 Tel: 7485500  
RESTREPO Avenida Caracas N° 19 - 40 Sur Tel: 7485500  
CALLE 100 Calle 100 N° 84 - 98 Tel: 7423838  
LA FELICIDAD Calle 13 N° 80 - 30 Tel: 4112264  
MISERIA CALLE 11 N° 28 - 121 Tel: 57060043  
VILLA DEL ROSARIO Cra. 11 N° 24N - 261  
Autop. Internal. Villa del Rosario Tel: 5943434  
BARRANQUILLA Calle 30 N° 18 - 21 Tel: 3861818  
CENTRO CARROCERIA Calle 66 N° 89 - 25 Tel: 7423838  
R-MIN 7 DE AGOSTO Calle 66 N° 28 - 27 Tel: 7485500  
Teléfono  
www.autostok.com.co - Bogotá, D.C.

RECIBOS DE CAJA COM. M

FECHA: 30-nov-2016

Nit / C.C.  
52435360

Dirección  
CALLE 95 # 71 11 INT 3  
BOGOTA

3102493729

**R03-109543**

Valor Total: 4,000,000

RIOS BONILLA ALMA CONSTANZA

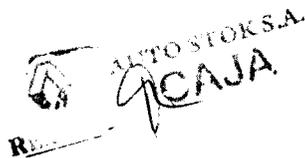
INICIAL VEHICULO KOLEOS SPORTWAY MOD 2017 GM OP 60951 \$  
4.000.000 TC

Tipo	Número	Valor	Descuento	Retencion	Ajuste	ReteIVA	ReteICA
------	--------	-------	-----------	-----------	--------	---------	---------

Son: CUATRO MILLONES DE PESOS

FORMA DE PAGO

banco	descripcion	numero	fecha	valor
102	TARJETA VISA CREDITO	773732	30-nov-2016	4,000,000







**AUTO STOK S.A.**

NIT. 880.607.710-9  
IVA REGIMEN COMUN  
Somos Grandes Contribuyentes - No Somos Autorretenedores  
MORATO Av. Cra 70 N° 98 - 74 Tel: 7423838  
MADEIRA Autopista sur N° 70 - 03 Tel: 7465500  
RESTREPO Avenida Caracas N° 19 - 40 Sur Tel: 7465500  
CALLE 100 Calle 100 N° 64 - 98 Tel: 7423838  
LA FELICIDAD Calle 13 N°80 - 30 Tel: 4112261  
CUCUTA Calle 13 N° 2E - 121 Tel: 5730800  
VILLA DEL ROSARIO Cra. 11 N° 24N - 261  
MORATO VILLA DEL ROSARIO Tel: 5448494  
BARRANCILLA Calle 30 N° 19 - 21 Tel: 8861616  
CENTRO CARRUCERIA Calle 98 N° 69 - 25 Tel: 7423838  
R-MIN 7 DE AGOSTO Calle 66 N° 28 - 27 Tel: 7465500  
www.autostok.com.co - Bogotá, D.C.

RECIBOS DE CAJA COM.

FECHA: 5-dic-2016

Dirección

CALLE 95 # 71 11 INT 3

BOGOTA

Teléfono

3102493709  
**R03-109711**

Valor Total: 30,630,600

RIOS BONILLA ALMA CONSTANZA

Nit / C.C.  
52435360

CANC VEHICULO KOLEOS SPORTWAY MOD 2017 GM OP 60951 \$  
30.630.600 CONSIG EFECT 01-DEC-16

Tipo	Número	Valor	Descuento	Retencion	Ajuste	ReteIVA	ReteICA
------	--------	-------	-----------	-----------	--------	---------	---------

Son: TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS

FORMA DE PAGO

banco	descripcion	numero	fecha	valor
39	Banco Davivienda S.A.	CONSIG EFE	5-dic-2016	30,630,600

**RECEIBO**  
**CAJA**  
AUTO STOK S.A.

www.autostok.com.co

13



**AUTO STOK S.A.**

NIT. 860.507.710-9  
IVA RÉGIMEN COMÚN  
Resolución Dian 310000082228  
de 2014/12/17 Autoriza del FNM 11001 al FNM 16000  
Somos Grandes Contribuyentes - No Somos Autorretenedores  
**CALLE 100:** Cl. 100 No. 64-98 • PBX: 643 9090 Bta.  
**MORATO:** Avda. Cra. 70 No. 98-74 • PBX: 652 8888 Bta.  
**MADELENA:** Autopista Sur No. 70-03 • PBX: 746 5500 Bta.  
**RESTREPO:** Avenida Caracas No. 19-40 Sur • PBX: 373 0500 Bta.  
**TALLER:** Calle 98 No. 69C-44  
**R-MIN Y CARROCERIA:** Cl. 98A No. 69-25 • PBX: 643 9999 Bta.  
**R-MIN - 7 DE AGOSTO:** Cl. 66 No. 28-27 • PBX: 437 8787 Bta.  
**FONTIBON:** Calle 13 No. 80-50 Tel: 411 2261  
**CUCUTA:** Cl. 13 No. 2E-121 • PBX: 573 0800 Mte. Santander  
**CARROCERIA EXPRESS:** Avda. 11E No. 1-40 Cucutá  
**BARRANQUILLA:** Calle 30 No. 19 - 21 • Tel: 386 1818 Atlántico  
www.autostok.com.co - Bogotá, D.C.

30 al cliente

**FACTURA DE VENTA**  
**FACTURA VENTA VEHICULOS NUEVOS**  
NUMERO **FNM-13125**

FECHA 5-dic-16  
CLIENTE RIOS BONILLA ALMA CONSTANZA

DIRECCION CALLE 95 # 71 11 INT 3 APTO 802 PARQUE  
IDENTIFICACION 52,435,360  
TELEFONO 3102493729  
BOGOTA CUNDINAMARCA

MARCA **RENAULT** MOTOR **2TRA703F029164**  
TIPO **KOLEOS SPORTWAY 4X2** CHASIS **VF1VY0CA2HC571362**  
MODELO **2017** CILINDRAJE **2,500**  
COLOR **GRIS MARTE** CAPACIDAD **5**  
SERVICIO **PARTICULAR** CARROCERIA **WAGON**

LIMITACION A LA PROPIEDAD

CLASE CAMIONETA  
VIN VF1VY0CA2HC571362

JEX072

VALOR DEL VEHICULO	76,556,935
DESCUENTO	0
SUBTOTAL	76,556,935
IVA 16	12,249,110
IMPOCONSUMO	6,124,555
RETEFUENTE	0
TOTAL	94,930,600

Este vehículo cumple con las regulaciones sobre control ambiental de la resolución 0062 del 17 de noviembre de 1993 (INTRA), y la resolución 3002 del 5 de diciembre de 1991 de la Secretaría de Salud de Bogotá D.C. y las demás normas concordantes. Esta factura se asimila para todos los efectos legales a una Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

Autorizó

Firma y Sello del Cliente

Elaboró **MHERNANDEZ**  
Negocio **60,951**

RES. DIAN 31000008228 17/12/2014 Autoriza 11001 a 16000  
Factura elaborada por computador Auto Stok S.A. Nit 860.507.710-9  
Código Actividad CIIU 4511 Tarifa 6,9 x mil



# GRÚAS FLORENCIA S.A.S

NIT 900.691.088-6

CRA 11 No.5-25 SUR COSTADO NORTE/ Florencia - Caquetá

TEL.FIJO 436 0381

Celulares 314 3807718 - 320 4920053 - 301 6409933

E-mail: gruasflorenciasas2014@hotmail.com

**INVENTARIO N° 2846**

HORA:

FECHA

D | M | AAA

Compañía:

Dirección donde se recoge el vehículo:

Dirección donde se entrega el vehículo:

DATOS DEL VEHICULO →

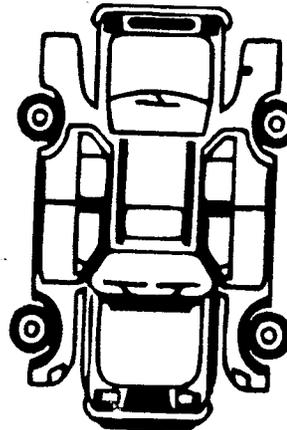
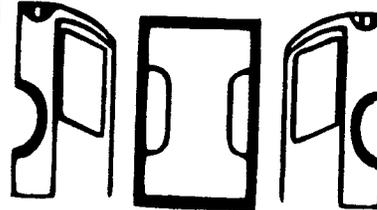
Marca:

Placa:

Modelo:

Color:

ELEMENTO	SI NO		ELEMENTO	SI NO	
Partes del vehículo			Batería		
			Marco de batería		
Cinturones			Varilla Aceite Motor		
Cruceta			Varilla Hidráulica		
Gato			Tapa Aceite		
Cenicero			Tapa de Gasolina		
Llantas/Llantas de Repuestos			Tablero Instrumentos		
Rines de Magnesio			Timón Lujo		
Rines de lujo			Radio		
Antena			Parlantes		
Emblemas			Reloj		
Manijas interiores			Lava Vidrios		
Manijas exteriores			Plumillas		
Bomper			Espejo Interior		
Stops			Espejos Laterales		
Direccionales			Perilla Luces		
Luces de Parquadero			Perilla Barra Cambios		
Luz Reversa			Tapetes		
Exploradoras			Cojinería		
Tones			Caja de Herramientas		
Botón de la alarma			Kit de Carretera		
Alarma			Llave Pemoa		
Encendedor			Documentos		
Pito			Porta CD		



RAYADO

ABOLLANADO ○

GOLPEADO □

ROTO X

Estado de la Pintura	Bueno	Regular	Malo
Estado de la Latonería	Bueno	Regular	Malo
Estado de la Cojinería	Bueno	Regular	Malo

OBSERVACIONES:

Firma Quien Entrega

Firma Quien Recibe

Firma Quien Entrega

Firma Quien Recibe



Eficiencia y Servicio con Responsabilidad

# GRÚAS FLORENCIA S.A.S

NIT 900.691.088-6

CRA 11 No.5-25 SUR COSTADO NORTE/ Florencia - Caquetá

TEL.FIJO 436 0381

Celulares 314 3807718 - 320 4920053 - 301 6409933

E-mail: gruasflorenciasas2014@hotmail.com

INVENTARIO N° 2846

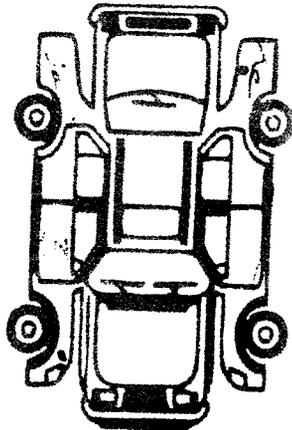
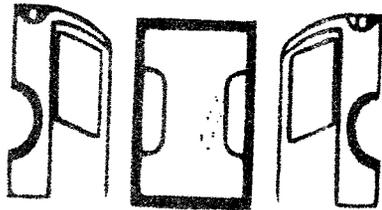
Embargo

HORA: FECHA: 20/11/2018

Compañía: Municipal Ruiz  
 Dirección donde se recoge el vehículo: Palo del aborocado  
 Dirección donde se entrega el vehículo: Parquadero gruas florencia

DATOS DEL VEHICULO  
 Marca: Renault Placa: J6X 072 Modelo: Kolcos Color: Gris metálico

ELEMENTO	SI NO		ELEMENTO	SI NO	
Partes del vehículo	/		Batería	/	
Puerta	/		Marco de batería	/	
Cinturones	/		Varilla Aceite Motor	/	
Cruceta		/	Varilla Hidráulica		/
Gato	/		Tapa Aceite	/	
Centicero			Tapa de Gasolina	/	
Llantas/Llantas de Repuestos	/		Tablero Instrumentos	/	
Rines de Magnesio		/	Timón Lujo		/
Rines de lujo	/		Radio	/	
Antena	/		Parlantes	/	
Emblemas	/		Reloj		/
Manijas interiores	/		Lava Vidrios	/	
Manijas exteriores	/		Plumillas	/	
Bomper	/		Especjo Interior	/	
Stops	/		Especjos Laterales	/	
Direccionales	/		Perilla Luces	/	
Luces de Parquadero	/		Perilla Barra Cambios	/	
Luz Reversa	/		Tapetes	/	
Exploradoras	/		Cojinería	/	
Control de la alarma	/		Caja de Herramientas	/	
Alarma	/		Kit de Carretera	/	
Encendedor	/		Llave Perno	/	
Pito	/		Documentos	/	
	/		Porta CD	/	



- RAYADO
- ABOLLANADO
- GOLPEADO
- ROTO

Estado de la Pintura	Bueno	Regular	Malo
Estado de la Latonería	Bueno	Regular	Malo
Estado de la Cojinería	Bueno	Regular	Malo

OBSERVACIONES: No presenta papeles solo tarjeta de propiedad rayones y rebaje leve golpe en el guarda buche y rayoncitos en el bomper y pequeños rayones en los costados

Firma Quien Entrega  
 Firma Quien Entrega

Firma Quien Recibe  
 Firma Quien Recibe

NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO  
FLORENCIA - CAQUETÁ  
CARRERA 12 No. 13-01 ESQUINA  
TELÉFONO 435-2004  
No. 1412 23/04/2019

**DECLARACIÓN EXTRAPROCESO RENDIDA BAJO JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1557 DE 1989 Y EL ARTÍCULO 299 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.**

En la ciudad de Florencia, departamento del Caquetá, República de Colombia, ante mí, MARIA NIDIA NUÑEZ DE SANCHEZ, Notaria Primera Encargada del Círculo.

COMPARECIÓ:	DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO
CEDULA DE CIUDADANÍA:	9.739.501 de Armenia
NACIDO (A) EN:	ARMENIA QUINDIO
EDAD:	35 AÑOS
ESTADO CIVIL:	CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	Fuerte militar de Larandía
BARRIO/ VDA:	
TELÉFONO:	312 3202985
OCUPACIÓN:	MILITAR
CIUDAD DE RESIDENCIA:	LA MONTAÑITA - CAQUETA
PAÍS:	COLOMBIA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE MI LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD, DE ACUERDO A LA VERDAD Y PARA FINES EXTRAPROCESALES. DECLARO:

1º Que mis generales de ley son las nombradas anteriormente.-

2º Que me encuentro en la plenitud de mis facultades mentales y no tengo impedimento alguno para formular la siguiente declaración:

3º Declaro bajo la gravedad de juramento que no he tenido nunca la posesión ni ánimo de poseer el vehículo de placa JEX072, de quien es propietaria y poseedora la señora ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA, identificada con la C.C. No. 52.435.360, el cual fue adquirido con dineros propios de su dueña y el cual nunca ha salido del dominio exclusivo de la misma.

No es más el objeto de mi declaración.

4º Que así mismo manifiesto que toda la información aquí suministrada es verídica y acepto expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar en caso de manifestar hechos que no sean ciertos.

**CON DESTINO AL INTERESADO**

No siendo otro el motivo de la presente diligencia es leída, aprobada y firmada por los que en ella intervinieron el día veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019).

El declarante manifiesta que ha leído cuidadosamente su declaración y que es consciente de que el notario primero del círculo no acepta cambios después de que la declaración sea firmada por el interviniente y por la notaria.

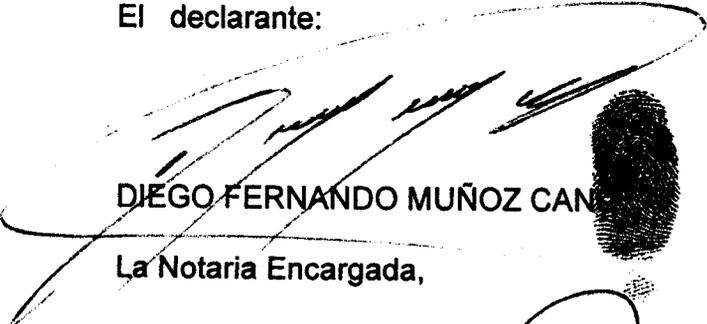
La Notaria Encargada se encuentra debidamente nombrada según consta en la Resolución No. 3805 de fecha 21 de marzo de 2019, emanada de la Superintendencia de Notariado y Registro, posesionada mediante Acta de posesión No. 05 del 05 de abril de este mismo año, de esta Notaría, por lo que ejerce legalmente sus funciones. -----

Se entrega la diligencia a los interesados en original y a su costa.

DERECHOS NOTARIALES: DECLARACION \$13.100 I.V.A. \$2.489, TOTAL: \$15.589

Esta declaración se tramitó por solicitud expresa de los interesados.

El declarante:

  
DIEGO FERNANDO MUÑOZ CAN

La Notaria Encargada,

  
MARIA NIDIA NUÑEZ DE SANCHEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES

RESOLUCION NÚMERO

DE 2012

09 OCT 2012

Por lo cual se da cumplimiento a las solicitudes a favor de  
ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA Y OTRO,

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO  
DE DEFENSA NACIONAL,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 48 de la Ley 173 de 1994, el artículo 17 de la Resolución 4588 del 26 de octubre de  
2011, artículos 146 y 177 del C.A. Artículo 48 de la Ley 173 de 1994, Ley 446 de 1998, artículo 38 del  
decreto 357 de 1997,

CONSIDERANDO

Que el Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante sentencia del día 09 de febrero de 2011,  
debió haberse pronunciado el día 09 de mayo de 2011, por lo que el Ministerio de Defensa Nacional, por los  
perjuicios causados a la señora ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA Y OTRO, por la muerte del  
Cariño Víctor y CARLOS JULIO VILLOTA RIVERA, ocasionada por un grupo al margen de la ley,  
según hechos ocurridos el día 22 de marzo de 2007, en el Barrio San Javier de la ciudad de Medellín  
(Antioquia)

que mediante oficio No. 100224333-3501 de fecha 07 de agosto de 2012, el jefe (coordinador) de  
Inventarios y Compendios - Subdirección de Gestión de Recaudos y Cobranzas (J.A.H. DIANT  
solista a la Dirección Seccional de Impuestos de Recaudos, la información correspondiente a la señora  
ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA), en que a la fecha se haya obtenido pronunciamiento alguno por  
parte de esa entidad, por lo que se da aplicación al artículo 17 del Decreto 2126 del 29 de Agosto de

2011, en las medidas en este acto administradas se encuentran respaldadas en el certificado de  
propiedad registral No. 174512 de fecha 09 de septiembre de 2012, expedido por el jefe de  
Propiedad Administrativa de esta Dirección, el cual incluye el valor correspondiente al  
presto al administrativo

Que de conformidad con lo anterior, se procede a dar lugar a las solicitudes.

CAPITAL - PERJUICIOS MORALES

NOMBRE CMLV CAPITAL

56.670.000,00 100,00

56.670.000,00 100,00

113.340.000,00 100,00

CAPITAL - PERJUICIOS MATERIALES

NOMBRE

MIGUEL ANGELO VILLOTA RIOS-LUORO CESAR

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA-LUORO CESAR

228.128.023,00

329.764.924,00

553.892.947,00

Página -2- continuación de la resolución "Por la cual se da cumplimiento a una sentencia a favor de ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA Y OTRO RAD. No 1443812.REO

**TOTAL CAPITAL PERJUICIOS**

NOMBRE	CAPITAL
ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA	56.670.000,00
MIGUEL ANGEL VILLOTA RIOS	56.670.000,00
MIGUEL ANGEL VILLOTA RIOS-LUCRO CESANTE	229.128.020,00
ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA LUCRO CESANTE	325.764.934,00

**LIQUIDACION INTERESES**

667.232.947,00

Para ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA, MIGUEL ANGEL VILLOTA RIOS la siguiente liquidación

Fecha Inicia Liquidación : 09/may/2012 Capital a liquidar : 56.670.000,00

**INTERESES MORATORIOS**

Desde	Hasta	Días	Tasa	Resc. F. Resc.	V. Interes	V. Acumulado
10/5/2012	30/6/2012	52	26.845	0465	30/6/2012	2.208.449,01
1/7/2012	30/9/2012	92	27.234	0984	29/6/2012	4.025.161,09
1/10/2012	29/10/2012	29	27.272	1528	29/9/2012	1.240.871,08

Intereses Corrientes : 0,00 Intereses Moratorios : 7.474.481,18

Total Intereses : 7.474.481,18 Total Neto a Pagar : 64.144.481,18

Para MIGUEL ANGEL VILLOTA RIOS-LUCRO CESANTE la siguiente liquidación

Fecha Inicia Liquidación : 09/may/2012 Capital a liquidar : 229.128.020,00

**INTERESES MORATORIOS**

Desde	Hasta	Días	Tasa	Resc. F. Resc.	V. Interes	V. Acumulado
10/5/2012	30/6/2012	52	26.845	0465	30/6/2012	8.890.225,00
1/7/2012	30/9/2012	92	27.234	0984	29/6/2012	16.203.494,67
1/10/2012	29/10/2012	29	27.272	1528	29/9/2012	4.995.190,84

Intereses Corrientes : 0,00 Intereses Moratorios : 30.088.911,51

Total Intereses : 30.088.911,51 Total Neto a Pagar : 259.216.934,51

Para ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA-LUCRO CESANTE la siguiente liquidación

Fecha Inicia Liquidación : 09/may/2012 Capital a liquidar : 325.764.934,00

**INTERESES MORATORIOS**

Desde	Hasta	Días	Tasa	Resc. F. Resc.	V. Interes	V. Acumulado
10/5/2012	30/6/2012	52	26.845	0465	30/6/2012	12.690.168,96
1/7/2012	30/9/2012	92	27.234	0984	29/6/2012	23.138.455,94
1/10/2012	29/10/2012	29	27.272	1528	29/9/2012	7.133.091,08

Intereses Corrientes : 0,00 Intereses Moratorios : 42.966.715,98

Total Intereses : 42.966.715,98 Total Neto a Pagar : 368.731.639,98

**TOTAL CAPITAL E INTERESES PERJUICIOS:**

NOMBRE	CAPITAL
ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA	64.144.481,18
MIGUEL ANGEL VILLOTA RIOS	64.144.481,18
MIGUEL ANGEL VILLOTA RIOS-LUCRO CESANTE	259.216.934,51
ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA-LUCRO CESANTE	368.731.639,98

756.237.536,85

Página 31 continuación de la resolución "Por lo cual se da cumplimiento a una sentencia a favor de ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA Y OTRO R.D. No 11453-12-RD"

RESOLUCION

ARTICULO 1o.- Reconocer, ordenar y autorizar el pago de la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 89/100 M/100 (\$755,237,536.85), en la forma y como quedó expuesta en la parte motiva a ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA Y OTRO, identificadas con la cédula de ciudadanía No. 52.435.860 de Bogotá, a través de su abogado Doctor JOSE LUIS VIVROS ABISAMBERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.573.470 de San José de la Montaña y Tarjeta Profesional No. 22092 del Colegio de Abogados de Medellín.

ARTICULO 2o.- La Tesorería Principal de la Entidad Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional-Cabildo, pague la suma ordenada previa los resúmenes de ley con cargo al rubro presupuestal de rentencias mediante consignación a favor del Doctor JOSE LUIS VIVROS ABISAMBERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.573.470 de San José de la Montaña, en la cuenta corriente No. 185217-98 del Banco Popular S.A., cuya comprobante deberá ser en sus efectos al par y salvo que se ofrezca la Tesorería Principal del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTICULO 3o.- Dentro de la presente resolución se declara en todo el mundo zanjado por la vía gubernativa, por efectos de un acto de ejecución (Artículo 46 del C.P.A.).

ARTICULO 4o.- La presente resolución regirá para todos los fines de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

03 OCT 2012

EL DIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ALEX DE JESUS SALGADO GARCIA

34



**REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR**

Identificación : JEX072

Expedido el 13 de abril de 2019 a las 05:52:05 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

**DATOS LICENCIA DE TRÁNSITO**

Nro. Licencia de tránsito	10013064227	Autoridad de tránsito	SDM - BOGOTA D.C.
Fecha Matrícula	13/12/2016	Estado Licencia	ACTIVO

**DATOS ACTA DE IMPORTACIÓN**

Nro. Acta importacion	882016000036309	Fecha Acta importación	18/04/2016
-----------------------	-----------------	------------------------	------------

**CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO**

Nro. Placa	JEX072	Nro. Motor	2TRA703F029164		
Nro. Serie		Nro. Chasis	VF1VY0CA2HC571362		
Nro. VIN	VF1VY0CA2HC571362	Marca	RENAULT		
Línea	KOLEOS SPORTWAY	Modelo	2017		
Carrocería	WAGON	Color	GRIS MARTE		
Clase	CAMIONETA	Servicio	PARTICULAR		
Cilindraje	2488	Tipo Combustible	GASOLINA		
Importado	SI	Estado del Vehículo	ACTIVO		
Radio de Acción		Modalidad Servicio	PASAJEROS		
Nivel Servicio					
Regrabación motor	NO	No. Regrabación motor	NO APLICA		
Regrabación chasis	NO	No. Regrabación chasis	NO APLICA		
Regrabación serie	NO	No. Regrabación serie	NO APLICA		
Regrabación VIN	NO	No. Regrabación VIN	NO APLICA		
Tiene gravamen	NO	Vehículo rematado	NO	Tiene medidas cautelares	NO
Revisión Técnico-Mecánica vigente	NO APLICA	Tiene Seguro Obligatorio Vigente	NO		
Tiene Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual			NO		

**DATOS ACTA DE REMATE**

Nro. Acta de remate	NO APLICA	Fecha Acta remate	NO APLICA
---------------------	-----------	-------------------	-----------

[www.runt.com.co/RegistroHistoricoVehicular](http://www.runt.com.co/RegistroHistoricoVehicular)

**AVISO LEGAL:** El histórico vehicular no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

**RUNT**

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO  
HISTÓRICO VEHICULAR

Identificación : JEX072

Expedido el 13 de abril de 2019 a las 05:52:05 PM

**"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA SITUACIÓN DEL VEHICULO HASTA LA FECHA  
Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"****GARANTÍAS A FAVOR DE**

Persona natural	NO APLICA
Persona Jurídica	NO APLICA
Fecha de Inscripción	NO APLICA

**SOAT**

No. Póliza	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia	Entidad que expide SOAT	Vigente
20625661	10/12/2017	09/12/2018	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO
16545241	10/12/2016	09/12/2017	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO

**REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA**

Tipo de Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente
				NO APLICA

**LISTA DE ACCIDENTES REGISTRADOS**

El vehículo no tiene reportado ningún accidente

**SOLICITUDES**

No. Solicitud	Fecha	Estado	Trámite(s)	Entidad
113979660	21/06/2018	APROBADA	Trámite certificado tradición,	SDM - BOGOTA D.C.
92821207	13/12/2016	AUTORIZADA	Trámite matrícula inicial,	SDM - BOGOTA D.C.

AVISO LEGAL: El histórico vehicular no reemplaza al certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.

**suramericana**  
 SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.  
 TEL: 800 973 407-8

FECHA EXPEDICIÓN				FECHA VIGENCIA			
AÑO	MES	DA	HORA	AÑO	MES	DA	HORA
2017	12	9	DEL	2017	12	10	DEL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR				TELÉFONO TOMADOR			
RIOS ALMA CONSTANZA				3122575210			
TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DOCUMENTO TOMADOR	COD. SUORSAI EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	CIUDAD EXPEDICIÓN			
CEDUL	52435360	4848	4999	8223			
DIRECCIÓN DEL TOMADOR				CIUDAD PRESENCIA TOMADOR			
CL 95 NO 71 11 AP 802 BL 3				BOGOTÁ D.C.			
12277694 2		AT1318 20625661					

CLASE VEHÍCULO		SERVICIO	CILINDRAJE / VARIOS
CAMIONETA		PARTICULAR	2488
MODELO	PLACA No.	MARCA	LÍNEA VEHICULO
2017	JEX072	RENAULT	KOLEOS SPOR
No. MOTOR		No. CHASIS ó No. SERIE	
2TRA703F029164		VF1VY0CA2HC571362	
No. VIN	PASAJEROS	CAPACIDAD TON.	TARIFA
VF1VY0CA2HC571362	5	0.1	221
PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN POSYGA	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
\$ 390,400	\$ 195,200	\$ 1,800	\$ 587,400
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS		800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE		180	
C. SUVENIR Y GASTOS FUNERARIOS		750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS		10	
12277694 2			FIRMA AUTORIZADA

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 8090 DEL JUNIO 14 DE 1991

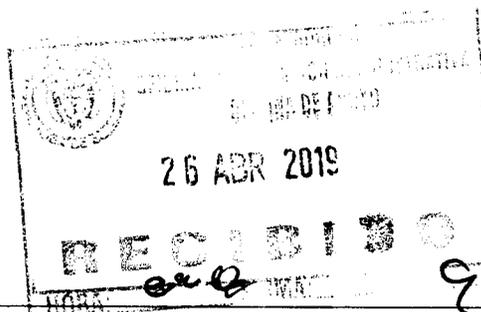
F-01-041-000001

ORIGINAL



Florencia-Caquetá 24 de abril del 2019

Señores:  
Honorable Magistrados  
Tribunal superior Sala Única- reparto  
Florencia-Caquetá



**ASUNTO: ACCION DE TUTELA**  
**ACCIONANTE: ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA**  
**ACCIONADO: SUSY KATHERINE SILVA FLOREZ, JUEZ JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL VILLAVICENCIO META.**  
**DIRECCION: CARRERA 29 N° 33B-79 B/CENTRO**

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA, mayor edad, domiciliada en la ciudad de FLORENCIA- CAQUETA identificada con cedula de ciudadanía N° 52.435.360 de Bogotá, en ejercicio del derecho de tutela consagrado en el artículo 86 de la constitución nacional, reglamentada por los derechos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 del 2000 por medio del presente escrito formulo **ACCION DE TUTELA** contra el juzgado sexto civil municipal de Villavicencio Meta , en cabeza de la señora Juez SUSY KATHERINE SILVA FLOREZ , por la violación al artículo N ° 29 derecho al debido proceso y al artículo N° 23 derecho de petición consagrado en constitución política de Colombia .

#### PARTES

**ACCIONANTE:** ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA, mayor de edad, natural y domiciliada en la ciudad de Florencia- Caquetá, identificada con la cedula de ciudadanía 52.435.360 expedida en la ciudad de Bogotá.

**ACCIONADA:** Es el juzgado sexto civil municipal de Villavicencio-Meta representada por la Señora Juez SUSY KATHERINE SILVA FLOREZ, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Villavicencio-Meta

#### LOS HECHOS

1. El día 20 de Noviembre del año 2018 me encontraba en mi residencia ubicada en la calle 8 N° A E-25 en el barrio constructores de la ciudad de Florencia-Caquetá, en compañía de mi esposo y mi hijo menor de edad, cuando llegaron a mi residencia los agentes de policía RUIZ PEÑA BEIMAN y CARLOS ANDRES OSORIO RAMIREZ de la patrulla municipal de transito 012 DECAQ, manifestando que tenían una orden de inmovilización emitida por el inspector segundo de tránsito y transporte de Villavicencio ABG. ARNEY TORRES NIVES, la cual me fue mostrada por el patrullero RUIZ en imagen de su celular personal.



2. Los policías verificaron el vehículo (camioneta Koleos Sportway Gris Marte de placas JEX 072) y me pidieron que entregara los documentos y las llaves del mismo, ya que según los dos policías ellos debían llevarlo a un parqueadero, pero no me colocaron en conocimiento el documento emanado por el juzgado ni por la inspección de tránsito de Villavicencio, al pedirle a los policías que me entregaran los documentos uno de ellos en tono altanero respondió que él estaba cumpliendo la orden en referencia a una llamada que había recibido, por tal razón le pedí el favor a mi esposo que fuera junto con los agentes a llevar mi camioneta al parqueadero que ellos indicaron.
3. El 6 de diciembre radique ante el juzgado sexto civil municipal de Villavicencio una solicitud de copias de las pruebas e información de medida cautelar, donde le pedí a la juez que me informara las razones de hecho y de derecho por los cuales ordeno la medida cautelar e inmovilizar el automotor de placas JEX 072 de Bogotá, el cual es de mi propiedad, así mismo que se expidieran las copias de las pruebas y despacho comisorio mediante las cuales se basó la imposición de dicha medida del bien mencionado, toda vez que este fue adquirido por mí de manera LICITA, con recursos propios y sobre dicho vehículo no hay limitación al dominio alguno, teniendo en cuenta que de ninguna manera me ha sido notificado proceso alguno en mi contra que se haya desarrollado ante ese despacho o cualquier otro.
4. El 23 de enero el juzgado sexto civil municipal de Villavicencio emitió respuesta a mi solicitud la cual fue enviada a mi correo personal el día 23 de febrero, expresando lo siguiente:  
"conforme lo da a conocer la dirección de tránsito y transporte de Florencia Caquetá, donde da cuenta sobre la retención del vehículo de placa JEX 072, por tanto y con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los derechos derivados del pose y uso que ejerce el ejecutado DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO, sobre el citado rodante, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero grúas Florencia SAS, Ubicado en la carrera 11 N° 5-28 Barrio Las avenidas de Florencia Caquetá, se dispone a comisionar al juez de pequeñas causas y competencia múltiple para el diligenciamiento de despachos comisorios reparto Y/O juez civil municipal reparto Y/O inspector de tránsito de la ciudad de Florencia Caquetá, ante quien se librara el despacho comisorio correspondiente con los insertos del caso, facultándolo para designar secuestro y fijar honorarios"; teniendo en cuenta lo anterior el juzgado sexto civil municipal emitió el despacho comisorio 026 de 2019 de fecha 4 de febrero y hasta el momento no ha sido radicado en ningún juzgado Y/O secretaria de tránsito como lo manifestaron en la respuesta, pese a que dichos oficios fueron entregados al demandante para su trámite correspondiente.
5. En el misma respuesta del juzgado me manifiesta " se le ha de indicar que el derecho de petición no procede en las actuaciones judiciales con el objeto de requerir al funcionario judicial para que cumpla sus funciones, razón por la cual el despacho se abstiene de pronunciarse al respecto; mas sin embargo se habrá de indicarle en primer lugar que no es posible acceder a la notificación ya que no es demandada al interior del proceso, mas sin embargo si de considerarlo necesario, puede acudir a las formas establecida en las establecidas en el código general del proceso, para ser parte al interior del mismo.  
De otro lado y referente a la medida cautelar e inmovilización del automotor de placa JEX 072 del cual refiere ser propietaria, el despacho habrá de indicarle que la medida decretada sobre el mismo se deriva de los derechos derivados de la posesión goce y uso que ejerce el ejecutado DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO, figura que se encuentra consagrada en el



2

numeral 3 del artículo 593 del C.G del proceso la cual indica "...3 el de bienes muebles no sujetos a registro y de la posesión sobre bienes muebles o inmuebles se consumara mediante secuestro de estos, excepto en los casos contemplados en los numerales siguientes..." por lo tanto al encontrarse permitidos el secuestro de la posesión que se ejerza sobre bienes muebles o inmuebles, ya que esta figura se encuentra prevista para los casos en que el poseedor material no es quien figura como propietario inscrito y en consecuencia se despachara desfavorablemente el pedimento elevado por la peticionaria Alma Constanza Rios Bonilla"

En consideración a lo anterior no fue resuelta mi solicitud en derecho, ya que yo no tengo nada que ver ni hago parte dentro del proceso ejecutivo singular 50001400300620170071100 que adelanta el juzgado sexto civil municipal de Villavicencio en contra de DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO y DIEGO ANDRES GOMEZ TAMAYO tal como lo afirma la juez en su respuesta ,puesto que no firme ningún documento, titulo valor (pagare o letra en blanco) que respalde la deuda adquirida por los señores anteriormente nombrados, de igual forma que el juzgado ya tiene embargado un vehículo al señor DIEGO ANDRES GOMEZ TAMAYO y lo están ejecutando en sus haberes mensuales.

6. No tengo conocimiento de la deuda adquirida por esos dos señores y en que fue invertida, lo único que conozco es que me están privando del uso y goce de mis bienes por una deuda que adquirió el señor DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO Y DIEGO ANDRES GOMEZ TAMAYO, con la señora KAREN DAZA CORREDOR, ante lo cual manifiesto que al único que conozco es al señor DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO quien en la actualidad es mi esposo, pero que desconozco la forma o adquisición de esa deuda y en que fue invertida, ya que en ningún momento me beneficie a título personal o familiar de dicho dinero.
7. El bien antes mencionado, que se encuentra con medida cautelar fue adquirido por mí con el producto del pago de una indemnización de pérdida del vehículo del vehículo HKW 207 que fue comprado con el dinero de la herencia proveniente del fallecimiento de mi primer esposo, el vehículo cautelado se adquirió con el dinero de la pérdida del primer vehículo y el pago y recursos provenientes de una indemnización estatal por la muerte del señor Carlos julio Villota rivera, quien en vida fue mi esposo y cuyos dineros fueron pagados mucho antes de contraer matrimonio con el señor DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO.

Desde el año 2017 que poseo dicho bien he ejercido actos propios del domino y posesión de la camioneta como son:

- Pago de impuestos
- Pago del soat
- Mantenimientos
- Pago seguros de responsabilidad extracontractual.
- Desplazamientos a mis lugares y paseos con mi familia.
- Y todos los cuidados tendientes a la conservación del bien

Dicho vehículo nunca ha estado fuera de mi dominio, ya que siempre ha sido conducido y guardado en mis lugares de residencia, trabajo y sitios frecuentados por mi o algún miembro de mi familia; cabe resaltar que cuando algún miembro de mi familia o amigos han disfrutado del transporte en ese vehículo es bajo mi autorización y sin ánimo de transferir el dominio o de permitir la posesión de dicho bien.



## PRETENSIONES

A través de esta acción de amparo, pretendo que el señor Magistrado de tutela brinde protección a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia, que se han visto vulnerados por la Señora SUSY KATHERINE SILVA FLOREZ Juez del Juzgado sexto civil municipal de Villavicencio- Meta.

1. Que se anule el acto administrativo mediante el cual se ordenó la medida cautelar que pesa sobre el vehículo JEX 072 de mi propiedad, por estar viciada de nulidad al yo no ser parte del proceso que se adelanta en su despacho en contra de los demandados y al vulnerarme el derecho al debido proceso y defensa frente al derecho de posesión que presuntamente tiene uno de los demandados sobre el vehículo, o en su defecto se haga entrega del oficio comisorio que ordena la diligencia de secuestro de mi vehículo, con el fin de radicarlo ante el despacho competente y se continúe con el procedimiento pertinente para dicha diligencia garantizándoseme el derecho de defensa que me asiste frente a la misma.
2. Se ordene al Juzgado sexto civil municipal de Villavicencio la entrega de mi vehículo y se surtan las diligencia necesarias donde se comunique a la autoridad de transito de levantar y cancelar la orden de inmovilización que pesa sobre dicho bien.
3. Que se me reconozca los daños y perjuicios causados por la orden de inmovilización que emitió el juzgado sexto civil municipal de Villavicencio en lo que refiere al pago de parqueadero, pago de seguro contra todo riesgo, soat, impuestos generados y daños causados al bien desde la inmovilización hasta la momento de la entrega del mismo en razón a que el vehículo está en un parqueadero al sol y al agua y no es pavimentado lo cual está generando corrosión a la pintura y daño a sus partes, así como la oxidación de sus rines tal como lo observe.
4. Que se entreguen las pruebas sobre las cuales se fundamentó la posesión del vehículo de mi propiedad según la señora juez a favor de uno de los demandados.

## TEMA JURIDICO PLANTEADO

El asunto que pongo en consideración del señor magistrado de tutela está relacionado con la violación de mis derechos fundamentales, en las que se ve involucrada la señora SUSY KATHERINE SILVA FLOREZ ,Juez del Juzgado sexto civil municipal de Villavicencio la cual me ha vulnerado el derecho al debido proceso al no colocar en conocimiento las pruebas mediante las cuales determino la posesión, negándome el derecho a la defensa e imponiendo la medida cautelar sobre mi bien, limitándome el derecho de dominio, uso y goce inherentes a mi como dueña.



## FUNDAMENTO DE LA ACCION

Fundamento la presente acción de tutela en el artículo 86 de la constitución nacional, reglamentada por los decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 del 2000 y demás normas concordantes y complementarias.

## DE LA ACCION DE TUTELA Y LOS DERECHOS CONCLUCADOS

El decreto 2591 de 1.991 ha establecido en desarrollo del artículo 86 de la Constitución Política de Colombia, que la acción de tutela ha sido institucionalizada para que toda persona pueda reclamar ante los jueces en todo momento y lugar , mediante un procedimiento preferente y sumario, por si misma o por quien actué en su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares.

## JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he impetrado acción de tutela por los mismos hechos

## ANEXOS

- Copia factura mantenimiento preventivo 02/01/2018 vehículo JEX 072.
- Copia pago impuesto dic 2016 referencia 160334433392.
- Copia pago impuesto 2017 referencia 17032564804.
- Copia pago impuesto 2018 referencia 18032225723.
- Copia pago seguro contractual 05-11-18
- Copia pago seguro contractual 05-12-18
- Copia pago seguro contractual 05-01-19
- Copia pago seguro contractual 05-02-19
- Copia pago seguro contractual 05-03-19
- Copia pago seguro contractual 05-04-19
- Copia factura impuesto año 2019
- Copia renovación seguro autos 4 diciembre 2018
- Copia renovación seguro autos 29 noviembre 2017
- Copia solicitud pruebas radicada 06 de dic 2019
- Copia respuesta electrónica juzgado 06 civil municipal
- Copia concepto liquidación de siniestros, recibo de egreso N° 8318778
- Copia solicitud de seguros de responsabilidad extracontractual de automóviles axa colpatría
- Copia factura 110135 cancelación matricula koleos mod 2017
- Copia factura 109543 inicial koleos mod 2017
- Copia factura 109616 abonos a vehículo koleos 2017



- Copia factura 109711 cancelación vehículo koleos mod 2017
- Copia factura de venta 13125 camioneta koleos 2017
- Copia inventario camioneta koleos grúas Florencia
- Declaración extra juicio presentada por el señor DIEGO FERNANDO MUÑOZ CANO
- Copia resolución N° 6947 del 09 de octubre de 2012
- Copia historial vehículo de placas JEX 072
- Copia Soat vehículo JEX 072

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en la carrera 11 D N° 1D-05 APTO 101 Barrio EL BOSQUE,  
teléfonos 3122575210

Del señor Juez

Cordialmente:

ALMA CONSTANZA RIOS BONILLA  
C.C. 52.435.360 de Bogotá